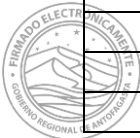


ACTA 782ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2025
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

Apertura 782ª Sesión Ordinaria.	04
- Punto Uno, Solicitudes y urgencias del señor Gobernador Regional. a) Mayores recursos Proyecto C.BIP 30063283-0 "Reposición Liceo Politécnico C-20, Comuna de Taltal". - b)Asignación directa 8% AD-046-2025 / Institución: Parroquia San Francisco de Asís de Chiu Chiu / Nombre proyecto: Ayquina, la gran fiesta de la región / Monto: \$63.563.188.	04
Punto Dos, Solicitudes de agregación de puntos del Consejo Regional.	05
Punto Tres, Sanción acta sesión ordinaria N° 780.	06
Punto Cuatro, Cuenta señor Secretario Ejecutivo.	06
Punto Cinco, Cuenta señor Presidente del Consejo Regional.	08
Punto Seis, Exposición y eventual sanción mayores recursos proyecto "Construcción Unidad de Apoyo Diagnóstico Medicina Nuclear en COA" (C.BIP 30457688-0).	08
Punto Siete, Exposición y eventual sanción propuesta de priorización iniciativas del Concurso Capital Humano del Fondo Regional de Desarrollo Productivo – F.R.D.P. 2025 y modificación presupuestaria que implica.	09
- Punto Ocho, Exposición y eventual priorización: a) Proyecto "Reposición Área de Juegos Plaza Ascanio Cortés Tocopilla" (C.BIP 40062024-0). b) Proyecto "Conservación Sede Social Rubén Infanta Antofagasta" (C.BIP 40073072-0)	15
Punto Nueve, Exposición y eventual sanción Transferencia para Fortalecer Cartera de Proyectos de equipamiento de Interés Comunal, Comuna de Antofagasta.	17
Punto Doce Exposición y eventual Priorización Asignación Directa 8% FNDR. a) Ignacio Soto Salvatierra Rumbo a la Copa Brasil Representación Regional en el máximo nivel del Balonmano Playa. <i>(Se adelanta)</i>	18
Punto Diez, Exposición y eventual sanción programa Renueva Tu Colectivo 2025.	19
Punto Once, Exposición y eventual sanción Instructivos Subsidios para el Funcionamiento de establecimiento de larga estadía para el adulto Mayor, residencias de niños y niñas del servicio de protección Especializada a la niñez y adolescencia, teatros Municipales Monumentos Históricos con atención de público, segundo llamado.	20
Punto Trece, Pronunciamientos Ambientales.	21
Punto Catorce, Concesiones de Inmuebles Fiscales.	28
Punto Quince, Cuenta de Comisiones.	33
Punto Dieciséis, Varios.	34
Cierre 782ª Sesión Ordinaria.	38
Resumen de Acuerdos 782ª Sesión Ordinaria.	38
Certificaciones.	58



En Antofagasta, a 07 de agosto de 2025, siendo las 09:15 horas, se da inicio a la 782ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada de forma presencial, presidida por el señor Gobernador Regional de Antofagasta don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**. Se sesiona con la asistencia de las señoras y señores Consejeros(as) Regionales:

- Berna Martínez, doña Sandra.
- Berna Mendoza, don Jorge.
- Carrasco Ortiz, don Gustavo.
- Celis Sierralta, doña Paula.
- Flores Rojas, doña Duzanka.
- Fuentes Lagos, don Humberto.
- Guzmán Rojas, don Víctor.
- López Durán, doña Dinka.
- Mavrakis Assad, don Emilio.
- Meneses González, doña Yasna.
- Merino Díaz, doña Andrea.
- Orellana Uribe, doña Paula.
- Payero Cruz, don Luis.
- Santolaya Goicovic, don Gonzalo.
- Tapia Julio, don Patricio.

Se encuentra excusado conforme Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional, el Consejero Regional don Alejandro Cifuentes Mancilla, por motivos de fallecimiento de su padre.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión de manera presencial las señoras y señores:

- Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Taltal, don Mario Acuña Villalobos.
- Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, doña Trissy Figueroa Rivera.
- Administradora Regional, doña Patricia Lanas Véliz.
- Jefe de la División de Infraestructura y Transporte del Gobierno Regional, don David Martínez Durán.
- Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, don Freddy Arteaga Valdés.
- Jefa de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional, doña Mercedes Álvarez Segovia.
- Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional, don Ángel González Salvatierra.
- Vicerrector de Investigación, Innovación y Postgrado, Universidad de Antofagasta, Dr. Carlos Portillo Silva.
- Director del Servicio de Salud de Antofagasta, Dr. Francisco Grisolia Cicera.
- Directora Regional de Planeamiento, Ministerio de Obras Públicas, doña María Soledad Santander Abarza.
- Director Regional de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, don Gonzalo García Méndez.
- Director Secretaría Comunal de Planificación, Ilustre Municipalidad de Antofagasta, don Julio Santander Fuentes.
- Director Secretaría de Planificación Comunal, Ilustre Municipalidad de Tocopilla, don Ivan Mieres Troncoso.
- Jefa de Gabinete del Gobernador Regional, doña Silvia Soto Ovies.
- Subdirector de Recursos Físicos, Servicio de Salud de Antofagasta, don Max Pizarro Pavez.
- Jefe del Departamento de Estudios y Diseños, Secretaría Comunal de Planificación, Ilustre Municipalidad de Antofagasta, don Claudio Quiquíncha Zakuda.



- Jefa del Departamento de Planificación, Secretaría Comunal de Planificación, Ilustre Municipalidad de Antofagasta, doña Macarena Montenegro Miranda.
 - Jefa de Recursos Físicos, Servicio de Salud de Antofagasta, doña Alejandra Fernández Gatica.
 - Jefe de Inversiones del Gobierno Regional, don Alejandro Santander Calderón.
 - Jefa de Medicina Nuclear, Hospital Regional de Antofagasta, doña Alejandra Muñoz Megret.
 - Jefe de Gabinete, Servicio de Salud de Antofagasta, don Carlos Rivera Espinoza.
 - Directora de Innovación y Transferencias Tecnológica, Universidad Católica del Norte, doña María Eugenia Olivares Godoy.
 - Directora de Gestión de la Investigación, Universidad Católica del Norte, doña Jacqueline Cuevas Sánchez.
 - Directora Proyectos de Ciencias Médicas, Universidad de Antofagasta, doña Bárbara Gutiérrez Pereira.
 - Subdirectora Proyectos de Ciencias Médicas, Universidad de Antofagasta, doña María José Navarro Gallardo.
 - Profesional Universidad de Antofagasta, doña Claudia Álvarez Iguain.
 - Profesional Universidad de Antofagasta, doña Karina Díaz Díaz.
 - Profesional Universidad de Antofagasta, don Milenko del Valle Tapia.
 - Profesional Ilustre Municipalidad de Antofagasta, don Gabriel Valenzuela Bartolo.
 - Profesional Ilustre Municipalidad de Antofagasta, don Carlos Avendaño Alfaro.
 - Profesional DIFOI del Gobierno Regional, doña Lorena Cortés Jopia.
 - Profesional DIFOI del Gobierno Regional, don Héctor Carrasco Zomoza.
 - Profesional DIFOI del Gobierno Regional, doña María Cecilia Vilches Palominos.
 - Profesional DIDESOH del Gobierno Regional, doña Aracelli Cordovez Saavedra.
 - Profesional DIDESOH del Gobierno Regional, doña Carolina Cárdenas Cárdenas.
 - Profesional DIDESOH del Gobierno Regional, don Hugo Castillo Álvarez.
 - Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, doña Jessica Núñez Salazar.
 - Profesional DIPLADER del Gobierno Regional, don Tomás Barra Tarraza.
 - Profesional DIPIR del Gobierno Regional, don Damián Schnettle Morales.
 - Profesional DIT del Gobierno Regional, don Waldo Valderrama Salazar.
 - Profesional Gabinete Gobernador Regional, don Álvaro Contreras Reinoso.
 - Profesional Gabinete Gobernador Regional, doña Gabriela Collao Martínez.
 - Profesional Centro para la Prevención y Control del Cáncer (CECAN), Mtra. Lila Vergara Picón.
 - Profesional Centro para la Prevención y Control del Cáncer (CECAN), don Ángel Retamal Díaz.
 - Profesional Universidad Católica del Norte, doña Joseline Tapia Zamora.
 - Profesional Universidad Católica del Norte, don Pablo Miranda González.
 - Profesional Universidad Católica del Norte, don Julio Valenzuela Elgueta.
 - Profesional Universidad Católica del Norte, don Daniel Calisaya Azpilcueta.
 - Profesional Universidad Católica del Norte, don Álvaro Prado Romo.
 - Directora Junta de Vecinos Villa Frei, doña Elba Santiago O.
 - Tesorera Junta de Vecinos Villa Frei, doña Lucila Rojas Acosta.
 - Don Ignacio Soto Salvatierra.
 - Doña Mariana Centellas Maureira.
- Intervienen vía telemática:
- Mg. Carolina Goic Borojevic de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por vía remota.
 - Dr. Bruno Nervi Nattero, de la Pontificia Universidad Católica de Chile, por vía remota.



APERTURA DE LA 782ª SESIÓN ORDINARIA.

El señor presidente don **RICARDO DÍAZ CORTÉS**, abre la sesión, siendo las 09:15 horas.

PUNTO UNO, SOLICITUDES Y URGENCIAS DEL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL.

El presidente **DÍAZ** señala que existen urgencias en esta sesión.

A) MAYORES RECURSOS PROYECTO C.BIP 30063283-0 "REPOSICIÓN LICEO POLITÉCNICO C-20, COMUNA DE TALTAL".

Se incorpora a la testera de la sesión, el Alcalde de la Comuna de Taltal don **MARIO ACUÑA VILLALOBOS**.

La consejera **MERINO** informa por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, indicando que la comisión aprobó por unanimidad los mayores recursos para el proyecto Código BIP 30063283-0 "Reposición Liceo Politécnico C-20, Comuna De Taltal".

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de los mayores recursos.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18015-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación para el proyecto C.BIP 30063283-0 **"REPOSICIÓN LICEO POLITÉCNICO C-20, COMUNA DE TALTAL"**, por un monto **F.N.D.R** de **M\$7.237.179.-** en la asignación de mayores obras civiles (Moneda Presupuesto 2025) presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
El incremento de recursos se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Gobierno Regional provenientes del "Contrato para Proyecto en el Salar de Atacama" entre la CORFO y SQM Potasio S.A. y Otras, y/o del "Convenio de Aporte" entre SQM Salar S.A. y el Gobierno Regional de Antofagasta.
Se deja constancia que originalmente, el proyecto fue priorizado en la 373ª Sesión Extraordinaria de fecha 13 de abril de 2022, a través de Acuerdo N°16514-22. Posteriormente, en la 766ª Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre del 2024, a través del Acuerdo N°17714-24, se aprobó un incremento de recursos por M\$12.706.103- por concepto de asignación de mayores obras civiles, gastos administrativos, consultoría y otros gastos.
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.1.18015-25.001 "Ficha IDI".

Interviene el Alcalde de la Comuna de Taltal **ACUÑA**, quien agradece la aprobación por parte del Pleno del Consejo Regional, y el presidente **DÍAZ** agradece a la comunidad de Taltal.

B) ASIGNACIÓN DIRECTA 8% AD-046-2025 / INSTITUCIÓN: PARROQUIA



SAN FRANCISCO DE ASÍS DE CHIU CHIU / NOMBRE PROYECTO: AYQUINA, LA GRAN FIESTA DE LA REGIÓN / MONTO: \$56.363.188.-

La consejera **MERINO**, informa por la comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expone la División de Desarrollo Social y Humano, en su Jefe de División **GONZÁLEZ** y la profesional **CAROLINA CÁRDENAS**.

La consejera **MERINO** informa por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, indicando que la comisión aprobó por unanimidad Asignación Directa 8% Ad-046-2025 a la Parroquia San Francisco de Asís de Chiu Chiu, para el Proyecto Ayquina, La Gran Fiesta de la Región por un Monto de \$56.363.188.-

Interviene el consejero **MAVRAKIS**, consultando por el desglose del uso de los recursos, lo cual es contestado por el Jefe de División **GONZÁLEZ**.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de la asignación directa.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18016-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SUBVENCIÓN** con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2025**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para la ejecución de la iniciativa de **ASIGNACIÓN DIRECTA, LÍNEA DE CULTURA** por aplicación de la glosa 07 del programa de inversión (02) común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	COMUNA	MONTO
AD-046-2025	"AYQUINA, LA GRAN FIESTA DE LA REGION"	PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS DE CHIU CHIU	65.020.736-K	CALAMA	\$56.363.188.-

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.1.18016-25.002 "Ficha Priorización".

Interviene vía telefónica el Diácono **LEONEL RODRÍGUEZ**, de la Parroquia San Francisco de Asís de Chiu Chiu.

PUNTO DOS, SOLICITUDES DE AGREGACIÓN DE PUNTOS DEL CONSEJO REGIONAL.

El presidente **DÍAZ** señala que no existen solicitudes de agregación por parte del Consejo Regional en esta sesión.

PUNTO TRES, SANCIÓN ACTA SESIÓN N° 780 ORDINARIA.

El presidente **DÍAZ**, ofrece la palabra al Secretario Ejecutivo.



El **SECRETARIO EJECUTIVO** somete a consideración las eventuales observaciones del Consejo Regional al Acta de la Sesión Ordinaria N° 780.

Al no haber observaciones, se solicita aprobación de dicha acta.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 780.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18017-25 (S.ORD. 782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el acta de la **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 780 DE 10 DE JULIO DE 2025**, la cual se sanciona sin observaciones ni objeciones de los Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.3.18017-25.003 "Acta S.ORD 780".

PUNTO CUATRO, CUENTA SECRETARIO EJECUTIVO.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**, procede a dar cuenta del Oficio de la Contraloría General de la República, sobre el ex Consejero Regional Guerrero.

Informa sobre el lamentable fallecimiento del padre del Consejero Cifuentes, por lo cual el Consejo Regional debe tomar acuerdo respecto a los permisos correspondientes para el Consejero Cifuentes.

El presidente **DÍAZ** procede a poner en votación las excusas para el consejero Cifuentes.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18018-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **EXCUSAR** de asistencia en la 782ª Sesión Ordinaria y sesiones de comisión celebradas desde el 04 al 08 de agosto del 2025 al Consejero Regional **ALEJANDRO CIFUENTES MANCILLA** conforme a lo establecido en la Ley 19.175, Artículo 39 inciso cuarto.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**, informa respecto a: i) Agenda; ii) Correspondencia recibida; y iii) Estado de Acuerdos.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** señala que la información de la sesión correspondiente a la cuenta del Secretario Ejecutivo se encuentra consignada en la carpeta digital.

Se somete a votación la agenda de actividades presentada por el Secretario Ejecutivo.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.



Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 18019-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 08 de agosto de 2025:

Taller Ciudadano Hidrógeno Verde

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 12 de agosto de 2025:

Seminario Internacional de Gestión de Destinos Turísticos

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Consejero Regional, don Jorge Berna Mendoza.

Martes 12 de agosto de 2025:

Visita Gobernación Marítima de Antofagasta

Lugar: Antofagasta.

Para: Comisión de Seguridad Pública y Ciudadana

Martes 12 de agosto de 2025:

Sesión Directorio del Observatorio Salar de Atacama (*)

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Miércoles 13 de agosto de 2025: (*)

49° Sesión del Consejo Directivo del ADI Alto El Loa

Lugar: Calama

Para: Consejera Regional, doña Sandra Berna Martínez y Consejero Regional, don Jorge Berna Mendoza.

Jueves 14 de agosto de 2025: (*)

71° Sesión del Consejo Directivo del ADI Atacama La Grande

Lugar: San Pedro de Atacama

Para: Consejera Regional, doña Sandra Berna Martínez y Consejero Regional, don Jorge Berna Mendoza.

Miércoles 20 y jueves 21 de agosto de 2025: (*)

"IV Congreso Internacional de Descentralización 2025: Nuevas Rutas para el Desarrollo Territorial"

Lugar: La Serena

Para: 6 de entre los (as) consejeros(as) siguientes: Andrea Merino Díaz, Paula Celis Sierralta, Alejandro Cifuentes Mancilla, Humberto Fuentes Lagos, Víctor Guzmán Rojas, Emilio Mavrakis Assad y Duzanka Flores Rojas.

Miércoles 20 de agosto de 2025:

Ceremonia Conmemoración 247 Aniversario Natalicio Bernardo O'Higgins

Lugar: Antofagasta

Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Viernes 22 de agosto de 2025:



Jornada de Lanzamiento del Período Académico 2025-II Magíster en Educación UCN

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

**Actividades incorporadas en agenda en los Acuerdos N°18045-25 y N°18040-25 de la presente sesión.*

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.4.18019-25.004 "Agenda de Actividades".

Con esto el **SECRETARIO EJECUTIVO** da por terminada su cuenta.

PUNTO CINCO, CUENTA SEÑOR PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL.

El presidente **DÍAZ** indica que se realizó el Foro de la Descentralización en Concepción, pero por tratarse de temas más políticos, procederá a dar la cuenta política en el momento de los puntos varios.

El presidente **DÍAZ**, informa sobre voluntad del Gobierno Regional de destrabar temas de autorizaciones para la normalización del Hospital de San Pedro de Atacama y para la región.

PUNTO SEIS, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN MAYORES RECURSOS PROYECTO "CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE APOYO DIAGNÓSTICO MEDICINA NUCLEAR EN COA" (C.BIP 30457688-0).

El consejero **GUZMÁN**, presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, quien informa que la Comisión sesionó con la Dirección del Servicio de Salud y la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional, respecto a los mayores recursos para la Unidad de Apoyo Diagnóstico Medicina Nuclear.

El doctor **FRANCISCO GRISOLÍA**, Director del Servicio de Salud de Antofagasta, explica el proyecto, junto con la Jefa de Medicina Nuclear, Hospital Regional de Antofagasta, doña **ALEJANDRA MUÑOZ MEGRET**, y la Jefa de Recursos Físicos SSA, doña **ALEJANDRA FERNÁNDEZ**.

Interviene el consejero **MAVRAKIS**, la Jefa de RR.FF. **FERNÁNDEZ**, y el consejero **GUZMÁN**.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la aprobación de la asignación directa.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** toma la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 18020-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, para adjudicar, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:



- Proyecto C. BIP 30457688-0 **"CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE APOYO DIAGNOSTICO MEDICINA NUCLEAR EN COA"**, por un monto de **M\$1.982.738.-**, para la asignación de obras civiles (Moneda Presupuestaria 2025). Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 572ª Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre del 2016, a través del Acuerdo N°13084-16, por un monto F.N.D.R. total de M\$5.142.361.- (Valores ficha IDI).
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.6.18020-25.005 "Ficha CORE".

Interviene la consejera **BERNA MARTÍNEZ**, Jefa de RR.FF. SSA **FERNÁNDEZ**,

PUNTO SIETE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN INICIATIVAS DEL CONCURSO CAPITAL HUMANO DEL FONDO REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO – F.R.D.P. 2025 Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE IMPLICA.

El consejero **TAPIA**, presidente de la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, informa la sesión de la comisión, en relación a la convocatoria, presentada por la División de Fomento e Industria. Se recibieron 22 postulaciones, siendo admisibles 22 iniciativas. De las 22 admisibles fueron evaluadas por la Comité Evaluador. De esta, se procedió a recomendar 20 iniciativas. Se procedió a recomendar al Pleno del Consejo Regional el siguiente esquema:

- a) 11 de Doctorado.
- b) 8 de Magister.
- c) 2 de Especialidades Médicas.
- d) 1 de PostDoctorado.

Las categorías por áreas de la ciencia, fueron
Sector **RECURSOS NATURALES**, 8 iniciativas.
Sector **CS. MÉDICAS**, 4 iniciativas.
Sector **EDUCACIÓN**, 3 iniciativas.
MULTISECTOR, 2 iniciativas.
Sector **ASTRONOMÍA**, 1 iniciativa.
Sector **ENERGÍA**, 1 iniciativa.
Sector **FÍSICA**, 1 iniciativa.
Sector **INTELIGENCIA ARTIFICIAL**, 1 iniciativa.
Sector **NEGOCIOS**, 1 iniciativa.
Total general: 22

La Jefa de División de Fomento e Industria doña **MERCEDES ÁLVAREZ** procedió a exponer la formulación del concurso, y las iniciativas recomendadas son 20, y de ellas, por los montos, se priorizan 10 iniciativas, que son las siguientes:

UT	Nombre Proyecto	Área	Monto M \$	Puntaje	Ranking
----	-----------------	------	---------------	---------	---------



UA	Fronteras de la vida en el Desierto de Atacama: Fortaleciendo investigación de vanguardia y talento local en el único Doctorado nacional en Ciencias Biológicas de Ambientes Extremo	Ciencias Biológicas	300.000	93	1
UCN	Evaluación biogeoquímica de suelos vulnerables al cambio climático para la gestión sustentable de la Región de Antofagasta	Geología	300.000	93	2
UCN	Formación de doctores/as en Ingeniería Industrial para contribuir a un desarrollo sostenible, enfocados en la gestión de cadenas de suministros para la valorización de recursos naturales estratégicos de región de Antofagasta (cobre, litio, hidrogeno verde, recursos hídricos, productos agrícolas, entre otros).	Ingeniería	299.800	88	3
UCN	Formación de Capital Humano Avanzado en Inteligencia Artificial para la Revolución Digital de la Región de Antofagasta	Inteligencia Artificial	300.000	88	4
PUC	Fortalecimiento de las capacidades en Oncología para la región de Antofagasta. Especialidad Médica en Oncología Médica del Adulto y Especialidad Médica en Radio-oncología	Medicina	299.900	88	5
UA	Fortalecimiento del Magíster en Astronomía de la Universidad de Antofagasta.	Astronomía	299.910	87	6
UA	Formación de especialistas médicos con enfoque académico para fortalecer la salud pública en la Región de Antofagasta, impulsando el desarrollo territorial sostenible	Medicina	298.900	86	7
PUC	Magíster en Enfermería de Práctica Avanzada. Mención oncología	Medicina	132.920	86	8
UA	Fortalecimiento y Consolidación del Doctorado en Educación de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta	Educación	291.300	85,5	9
UA	Formación de Capital Humano Avanzado en Procesos Sustentables para la Recuperación de Metales Críticos desde Residuos Urbanos e Industriales y su Valorización para Aplicaciones Avanzadas en la Región de Antofagasta	Minería	300.000	85	10

UCN	Cuencas y salares; geociencia para un desarrollo productivo y estratégico de la región	Geología	164.300	82	11
-----	--	----------	---------	----	----

El consejero **TAPIA** informa que las comisiones, luego de sus respectivas sesiones, recomiendan al Pleno el aprobar los proyectos presentados Concurso del Fondo Regional para la productividad y el Desarrollo – F.R.P.D. 2025, en la línea Fortalecimiento de Capital Humano que indica.

El presidentita **DÍAZ** procede a poner en votación la propuesta de la comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18021-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** los siguientes programas presentados a la **CONVOCATORIA PARA FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA** del **FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO AÑO 2025**, declarados admisibles por la División de Fomento e Industria, calificados por la Comisión Técnica de Evaluación, seleccionados y presentados por el señor Gobernador Regional de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO BIP	NOMBRE FICHA IDI	UNIDAD TÉCNICA	CUOTA 2025 (M\$)	COSTO TOTAL (M\$)
40074840-0	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN ONCOLOGÍA PARA LA REGIÓN DE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	13.500	299.900
40074842-0	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ENFERMERÍA DE PRÁCTICA AVANZADA EN CÁNCER	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	12.500	132.920
40074825-0	TRANSFERENCIA ESPECIALISTAS MÉDICOS FORMADOS PARA FORTALECER LA SALUD PÚBLICA REGIONAL	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	450	298.900
40074835-0	TRANSFERENCIA EVALUACIÓN BIOGEOQUÍMICA DE SUELOS VULNERABLES AL CAMBIO CLIMÁTICO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	45.768	300.000
40074843-0	TRANSFERENCIA CUENCAS Y SALARES; GEOCIENCIA PARA UN DESARROLLO PRODUCTIVO Y ESTRATÉGICO DE LA REGIÓN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	32.600	164.300
40074820-0	TRANSFERENCIA DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE AMBIENTES EXTREMO	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	650	300.000
40074837-0	TRANSFERENCIA FORMACIÓN DE DOCTORES/AS EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	48.600	299.800
40074839-0	TRANSFERENCIA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	42.700	300.000
40074828-0	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	660	291.300
40074822-0	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO DEL MAGISTER EN ASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD ANTOFAGASTA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	390	299.910

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA



Ver Anexo 782.7.18021-25.006 "Listado de Iniciativas Seleccionadas Capital Humano FRPD 2025".

El consejero **TAPIA** informa que en relación al programa "Formación de Capital Humano Avanzado en Procesos Sustentables para la Recuperación de Metales Críticos desde Residuos Urbanos e Industriales y su Valorización para Aplicaciones Avanzadas en la Región de Antofagasta" de la Universidad de Antofagasta, la comisión no tiene propuesta.

Interviene el presidente **DÍAZ**, consejero **MAVRAKIS**, presidente **DÍAZ**, jefa de división **ÁLVAREZ**, consejera **MERINO**.

El presidente **DÍAZ**, solicita al Pleno la sanción de la propuesta sobre la cual la Comisión no tiene propuesta.

Interviene la consejera **ORELLANA**, el consejero **MAVRAKIS**, el consejero **GUZMÁN**, consejera **BERNA MARTÍNEZ**.

Expone el doctor **JULIO VALENZUELA**, Director del Doctorado en Minería de la Universidad de Antofagasta.

Interviene el consejero **BERNA MENDOZA**, la Directora de Innovación y Transferencia de la Universidad Católica del Norte, **MARÍA EUGENIA OLIVARES**, presidente **DÍAZ**, consejera **ORELLANA**, presidente **DÍAZ**, consejero **MAVRAKIS**.

El presidenta **DÍAZ** procede a poner en votación su propuesta.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18022-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el programa presentado a la **CONVOCATORIA PARA FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA** del **FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO AÑO 2025**, declarado admisible por la División de Fomento e Industria, calificado por la Comisión Técnica de Evaluación, seleccionado y presentado por el señor Gobernador Regional de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO BIP	NOMBRE FICHA IDI	UNIDAD TÉCNICA	CUOTA 2025 (M\$)	COSTO TOTAL (M\$)
40074841-0	TRANSFERENCIA FORMACIÓN EN PROCESOS SUSTENTABLES Y RECUPERACIÓN DE METALES CRÍTICOS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	49.500	300.000

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.7.18022-25.006 "Listado de Iniciativas Seleccionadas Capital Humano FRPD 2025".

Interviene el consejero **TAPIA**, consejero **GUZMÁN**, consejera **MERINO**, consejera **BERNA MARTÍNEZ**.

Intervienen los académicos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, **Mg. CAROLINA GOIC** y el doctor **BRUNO NERVI**. Luego, el Vicerrector de la



Universidad de Antofagasta, Dr. **CARLOS PORTILLO**, la Directora de Innovación y Transferencia de la Universidad Católica del Norte, doña **MARÍA EUGENIA OLIVARES** y cierra la Jefa de División **ÁLVAREZ**.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El presidente **DÍAZ** solicita el informe a la Comisión de Gestión y Régimen Interno, a través de su presidente consejero **PATRICIO TAPIA**. Este informa que la comisión sesionó con la División de Presupuesto e Inversión Regional.

El Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, don **FREDDY ARTEAGA**, y el Jefe del Departamento de Inversiones de la División de Presupuesto e Inversión Regional, don **ALEJANDRO SANTANDER**, indican las modificaciones presupuestarias, quienes presentan la situación actual del presupuesto regional y la modificación presupuestaria para tener fondos en el ítem de proyectos.

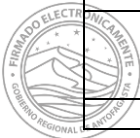
El consejero **TAPIA** procede indicar que la Comisión propone al Pleno aprobar las modificaciones presupuestarias presentadas.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación respecto al decreto de rebaja. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción de los siguientes acuerdos:
ACUERDO 18023-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **MODIFICACIONES** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentadas por el señor Gobernador Regional e informadas por la comisión mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología / Salud y Medio Ambiente del Consejo Regional, recogiendo las aprobaciones de la **CONVOCATORIA PARA FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA** del **FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO AÑO 2025**, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
				(M\$)	(M\$)
33			TRANSFERENCIA DE CAPITAL	247.318	247.318
	01		AL SECTOR PRIVADO	245.168	-
		C	UCN - FORMACIÓN EN PROCESOS SUSTENTABLES Y RECUPERACIÓN DE METALES CRÍTICOS - (40074841-0)	49.500	-
		C	UCN - CUENCAS Y SALARES; GEOCIENCIA PARA UN DESARROLLO PRODUCTIVO Y ESTRATÉGICO DE LA REGIÓN - (40074843-0)	32.600	-
		C	UCN - EVALUACIÓN BIOGEOQUÍMICA DE SUELOS VULNERABLES AL CAMBIO CLIMÁTICO - (40074835-0)	45.768	-
		C	UCN - FORMACIÓN DE DOCTORES/AS EN INGENIERÍA INDUSTRIAL - (40074837-0)	48.600	-
		C	UCN -FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL - (40074839-0)	42.700	-
		C	PUCC - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN ONCOLOGÍA PARA REGIÓN DE - (40074840-0)	13.500	-
		C	PUCC -FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ENFERMERÍA DE PRÁCTICA AVANZADA EN CÁNCER - (40074842-0)	12.500	-
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.150	247.318



		C	UA - FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN - (40074828-0)	660	-
		C	UA - DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE AMBIENTES EXTREMO - (40074820-0)	650	-
		C	UA - FORTALECIMIENTO DEL MAGISTER EN ASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA - (40074822-0)	390	-
		C	UA - ESPECIALISTAS MÉDICOS FORMADOS PARA FORTALECER LA SALUD PÚBLICA REGIONAL - (40074825-0)	450	-
		999	FONDO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO (SIN DISTRIBUIR)	-	247.318

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.7.18023-25.007 “Modificación presupuestaria FRDP VF”

ACUERDO 18024-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
31			INICIATIVAS DE INVERSION	1.503.715	
	02		PROYECTOS	1.503.715	
33			TRANSFERENCIA DE CAPITAL		1.503.715
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		1.503.715
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		99.300
		999	Fondo para la Productividad y el Desarrollo (Sin distribuir)		1.404.415

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.1.18024-25.008 “Modificación presupuestaria ajuste VF”

Se suspende la sesión siendo las 11:28 hrs.

Se reinicia la sesión siendo las 11:34 hrs.

PUNTO OCHO, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL PRIORIZACIÓN:

A) PROYECTO “REPOSICIÓN ÁREA DE JUEGOS PLAZA ASCANIO CORTÉS TOCOPILLA” (C.BIP 40062024-0)

El presidente **DÍAZ**, indica que informará la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana. Expone la Ilustre Municipalidad de Tocopilla.

Informa el consejero **BERNA MENDOZA**, respecto a la sesión de comisión con Dirección Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, y la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional.

Expone el proyecto por la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, el Director de Secoplan **IVAN MIERES**.



El consejero **GUZMÁN** manifiesta su felicitaciones a la Municipalidad por la iniciativa, y solicita se reconozca el nombre de Ascanio Cortés, respecto a su importancia para el deporte de la comuna.

Interviene el consejero **FUENTES**, respecto al flujo de los dineros y el uso de tecnología en los juegos, lo cual es contestado por el Director **MIERES**. La consejera **FLORES**, se refiere al mejoramiento de las zonas de juegos. El consejero **PAYERO**, consulta respecto al promedio de áreas verdes de equipamiento. El consejero **TAPIA**, se refiere a las escaleras de acceso y el entorno a las obras, incluida la entrada del estadio.

El consejero **BERNA MENDOZA** indica que la Comisión propone al Consejo Regional, aprobar Proyecto "Reposición área de juegos Plaza Ascanio Cortés Tocopilla" (C.Bip 40062024-0).

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18025-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:
- Proyecto **C.BIP 40062024-0, "REPOSICIÓN ÁREA DE JUEGOS PLAZA ASCANIO CORTÉS, TOCOPILLA"**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$213.405.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$354.056.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.8.18025-25.009 "Ficha IDI".

Interviene el presidente **DÍAZ**, el Director **MIERES**, el consejero **TAPIA**, Director **MIERES** y Administradora Regional **LANAS**.

B) PROYECTO "CONSERVACIÓN SEDE SOCIAL RUBÉN INFANTA ANTOFAGASTA" (C.BIP 40073072-0).

El presidente **DÍAZ**, indica que informará la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana. Expone la Ilustre Municipalidad de Antofagasta.

Informa la consejera **CELIS**, respecto a la sesión de comisión con Dirección Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, y la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional.

Expone el proyecto por la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, la Jefa de Planificación de Secoplan Antofagasta **MACARENA MONTENEGRO** y el profesional formulador **GABRIEL VALENZUELA**.



Intervienen la consejera **ORELLANA** y el Director de SECOPLAN Antofagasta, **JULIO SANTANDER**.

La consejera **CELIS** indica que la Comisión propone al Consejo Regional, aprobar Proyecto "Conservación Sede Social Rubén Infanta Antofagasta" (C.Bip 40073072-0).

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18026-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C. BIP 40073072-0, "**CONSERVACIÓN SEDE SOCIAL RUBÉN INFANTA ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$1.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$219.379.-** (Valores Ficha IDI).

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01024 de fecha 28 de julio de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta. Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.8.18026-25.010 "Ficha IDI".

PUNTO NUEVE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN TRANSFERENCIA PARA FORTALECER CARTERA DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO DE INTERÉS COMUNAL, COMUNA DE ANTOFAGASTA.

El presidente **DÍAZ**, interviene explicando esta nueva forma de trabajar que tiene el Gobierno Regional con los municipios, al poder ser unidad ejecutora de proyectos que permitan potenciar los proyectos presentados por las Municipalidades al Gobierno Regional para su financiamiento y la relación con las organizaciones sociales, para la preparación de proyectos.

Informa la consejera presidente **CELIS**, respecto a la sesión de comisión con Dirección Secretaría Comunal de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, la Administración Regional del Gobierno Regional y la División de Presupuesto e Inversión Regional.

Interviene el consejero **TAPIA**, consultando respecto a los Fondos Regional de Iniciativa Local, lo cual es contestado por la Administradora Regional **PATRICIA LANAS**.

Expone el proyecto por la Administración Regional, la Administradora Regional **LANAS**, y por la Ilustre Municipalidad de Antofagasta el Director de Secoplan Antofagasta **SANTANDER**.



Interviene la consejera **BERNA MARTÍNEZ**, la consejera **FLORES**, Director **SANTANDER**, la consejera **ORELLANA**, Administradora **LANAS**, Director **SANTANDER**, el consejero **PAYERO**, la consejera **LÓPEZ**.

La consejera **CELIS** indica que la Comisión propone al Consejo Regional, aprobar la transferencia para fortalecer cartera de proyectos de equipamiento de interés comunal, Comuna de Antofagasta.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18027-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana sancionando la siguiente iniciativa:
-Programa **"TRANSFERENCIA PARA FORTALECER CARTERA DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS DE INTERÉS COMUNAL, COMUNA ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R 2025 de **M\$1.-** y total F.N.D.R. de **M\$2.247.965.-** (Valores Ficha CORE).

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01038 de fecha 31 de julio de 2025 por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.9.18027-25.011 "Ficha CORE".

Se procede a presentar la modificación presupuestaria que acompaña a la aprobación de la transferencia consolidable por parte del Jefe de Inversiones **ALEJANDRO SANTANDER**.

La consejera **CELIS** informa que la comisión propone al Pleno aprobar la modificación presupuestaria.

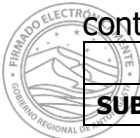
Interviene el presidente **DÍAZ**.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18028-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN



				(M\$)	(M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1	
		C	MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA – TRANSFERENCIA PARA FORTALECER CARTERA DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS DE INTERÉS COMUNAL, COMUNA ANTOFAGASTA	1	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	-	1
	02		PROYECTOS	-	1

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.1.18027-25.012 “Modificación presupuestaria creación VF”.

PUNTO DOCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL PRIORIZACIÓN ASIGNACIÓN DIRECTA 8% FNDR. A) IGNACIO SOTO SALVATIERRA RUMBO A LA COPA BRASIL REPRESENTACIÓN REGIONAL EN EL MÁXIMO NIVEL DEL BALONMANO PLAYA. (SE ADELANTA)

El presidente **DÍAZ** informa que se adelanta este punto en la tabla.

Informa la consejera presidenta de la comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, **CELIS**, y expone la transferencia directa por la División de Desarrollo Social y Humano la profesional **CAROLINA CÁRDENAS** y el deportista **IGNACIO SOTO**.

Intervienen los consejeros **GUZMÁN, MAVRAKIS, TAPIA**, deportista **SOTO**, consejero **FUENTES**, consejeras **FLORES, MENESES, CELIS, ORELLANA**, deportista **SOTO**, consejeras **MERINO** y **BERNA MARTÍNEZ**.

La consejera **CELIS** informa que la comisión propone al Pleno aprobar la asignación directa presentada por el Ejecutivo Regional.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18029-25 (S.Ord.782.07.08.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2025**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, fundamentada en la evaluación de requisitos, recomendación e informe realizado por la División de Desarrollo Social y Humano, para la ejecución de las actividades declaradas de **ASIGNACIÓN DIRECTA, LÍNEA DE DEPORTE**, conforme a lo establecido en la glosa 07 de la Partida 31, Financiamiento Gobiernos Regionales, de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	PERSONA NATURAL	RUT	COMUNA	MONTO
AD-044-2025	"IGNACIO SOTO RUMBO A LA COPA BRASIL: REPRESENTACIÓN REGIONAL EN EL MÁXIMO NIVEL	IGNACIO ESTEBAN SOTO SALVATIERRA	20.975.393-6	ANTOFAGASTA	\$5.480.733.-



	DEL BALONMANO PLAYA"				
--	-------------------------	--	--	--	--

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.12.18029-25.013 "AD-044-2025.xlsx".

PUNTO DIEZ, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN PROGRAMA RENUEVA TU COLECTIVO 2025.

El presidente **DÍAZ**, indica que informará la Comisión de Obras Públicas y Transportes.

Informa el consejero **MAVRAKIS**, respecto a la sesión de comisión con la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, y la División de Infraestructura y Transportes del Gobierno Regional, quienes proceden a exponer por parte de los profesionales **WALDO VALDERRAMA**, de la DIT Gore Antofagasta; y **MARGARITA VELÁSQUEZ**, jefa de Transporte Público de la SEREMI MTT.

Intervienen el consejero **FUENTES**, el Jefe de División **ARTEAGA**, y el profesional DIT **VALDERRAMA**, el presidente **DÍAZ**, el consejero **SANTOLAYA**, el consejero **BERNA MENDOZA**, la profesional **VELÁSQUEZ**, la consejera **MENESES**, la consejera **ORELLANA**, y el consejero **MAVRAKIS**, todos ellos en relación a los vehículos eléctricos y las estaciones de carga para dichos vehículos

El consejero **MAVRAKIS** indica que la Comisión propone al Consejo Regional, aprobar Programa Renueva Tu Colectivo 2025 y las modificaciones de los acuerdos correspondientes, y solicita que los acuerdos se voten por separado.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión, en el sentido de modificar el acuerdo del programa "Renueva tu micro 2024".

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18030-25 (S.Ord.782.07.08.25): Se acuerda, por unanimidad, **MODIFICAR** el acuerdo N°17307-24 adoptado en la 747ª Sesión Ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024, **REDUCIENDO** el recurso asignado a la ejecución del programa "**RENUEVA TU MICRO 2024**", por un monto de **M\$928.140.-** de cargo del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, provenientes de la provisión especial (Transantiago) establecida en el Art 4º, Transitorio de la Ley N°20.378 que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y modificaciones establecidas en la Ley N°20.696, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.10.18030-25.014 "Ficha CORE DIT Versión 3".



El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión, en el sentido de aprobar la priorización del programa.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18031-25 (S.Ord.782.07.08.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN**, del Programa **"RENUOVA TU COLECTIVO 2025"**, por un monto de **M\$497.000.-** , conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, con cargo a recursos del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, provenientes de la provisión especial (Transantiago) establecida en el art 4º, transitorio de la Ley Nº20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y sus modificaciones establecidas en la Ley Nº20.696.
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.10.18031-25.014 "Ficha CORE DIT Versión 3".

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión, en el sentido de aprobar el incremento de fondos al programa "Renueva Tu Colectivo 2024"

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18032-25 (S.Ord.782.07.08.25): Se acuerda, por unanimidad, **MODIFICAR** el acuerdo Nº17562-24 adoptado en la 759ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto del 2024, **INCREMENTANDO** la asignación de recursos al programa **"RENUOVA TU COLECTIVO 2024"** por un monto de **M\$82.000.-**, con cargo a recursos del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, provenientes de la provisión especial (Transantiago) establecida en el Art 4º Transitorio de la Ley Nº20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y modificaciones establecidas en la Ley Nº20.696, con el fin de financiar la lista de espera de postulantes previamente seleccionados de la convocatoria de ejecución del programa **"RENUOVA TU COLECTIVO 2024"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.10.18032-25.014 "Ficha CORE DIT Versión 3".

PUNTO ONCE, EXPOSICIÓN Y EVENTUAL SANCIÓN INSTRUCTIVOS SUBSIDIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADÍA PARA EL ADULTO MAYOR, RESIDENCIAS DE NIÑOS Y NIÑAS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, TEATROS MUNICIPALES MONUMENTOS HISTÓRICOS CON ATENCIÓN DE PÚBLICO, SEGUNDO LLAMADO.



El presidente **DÍAZ**, indica que informará la Comisión mixta de Comisión Mixta Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana/ Educación Cultura Ciencia y Tecnología e / Infancia y Juventud.

Informa la consejera **FLORES**, respecto a la sesión de la comisión mixta con la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional, para la explicación de segundo llamado y sus modificaciones. Expone el profesional de la División **HUGO CASTILLO**.

Interviene la consejera **ORELLANA** y el profesional **CASTILLO**.

La consejera **FLORES** indica que la Comisión propone al Consejo Regional, aprobar el "Instructivo subsidios para el funcionamiento de establecimientos de larga estadía para el adulto mayor, residencias de niños y niñas del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, teatros municipales, monumentos históricos con atención de público, Segundo Llamado".

El **SECRETARIO EJECUTIVO** solicita se agregue al acuerdo la facultad de que en la resolución se pueda ajustar errores formales que puedan existir de citas, referencias o numeración.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la propuesta de la Comisión, en el sentido de aprobar el instructivo.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18033-25 (S.Ord.782.07.08.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR el INSTRUCTIVO DE SUBSIDIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE ELEM Y RESIDENCIAS FAMILIARES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y/O JÓVENES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, TEATROS MUNICIPALES Y/O MONUMENTOS HISTÓRICOS CON ATENCIÓN A PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA del F.N.D.R. 8% AÑO 2025 2 LLAMADO PARA LA POSTULACIÓN**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la comisión Mixta de Infancia y Juventud/ Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología/ Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta, cuyo texto y anexos se entiende forman parte del presente acuerdo.

Asimismo, facultar a la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESOH) y la Unidad de Jurídica del Gobierno Regional, para que ajuste eventuales errores formales de cita o referencias en el documento de Instructivo de Subsidios F.N.D.R. año 2025 2do Llamado.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.11.18033-25.015 "Instructivo Subsidios 2do Llamado 2025 versión 3".

PUNTO TRECE, EXPOSICIÓN Y SANCIÓN PRONUNCIAMIENTOS AMBIENTALES.



El presidente **DÍAZ** indica que informará el Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, consejero Guzmán, y expondrá la División de Planificación y Desarrollo Regional.

El consejero **GUZMÁN**, en su calidad de Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, informa las efemérides y los antecedentes de los siguientes proyectos presentados:

Pronunciamientos Observados:

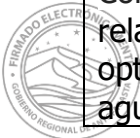
PROYECTO: ADENDA COMPLEMENTARIA EIA "Proyecto Minero Ciclón Exploradora".	TITULAR: Eco Earth Elements SpA	COMUNA: Interregional
PROYECTO: DIA "Prospección Minera Proyecto Cachinal".	TITULAR: Minera Cachinal S.A.	COMUNA: Taltal.
PROYECTO: ADENDA COMPLEMENTARIA EIA "Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre".	TITULAR: Conexión Kimal Lo Aguirre S.A	COMUNA: Interregional
PROYECTO: ADENDA DIA "Proyecto Minero de Cobre Óxidos Marimaca".	TITULAR: Minera Cielo Azul Limitada.	COMUNA: Mejillones
PROYECTO N°5: ADENDA DIA "Parque fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Gaviota Solar".	TITULAR: Gaviota Solar SpA	COMUNA: Antofagasta

El presidente **DÍAZ** somete a votación los pronunciamientos ambientales observados.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18034-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, formular las siguientes **OBSERVACIONES en relación a planes políticas y programas;** y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental de los siguientes proyectos:

PROYECTO: Adenda Complementaria EIA "Proyecto Minero Ciclón Exploradora"	TITULAR: Eco Earth Elements SpA	COMUNA: Interregional
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°3 "Región Sustentable". Objetivo General N°1: " <i>Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida</i> ". Se deja en antecedentes a la Comisión de Evaluación Ambiental, que en base a lo indicado por el titular de la relación favorable con este lineamiento y objetivo general, en cuanto al uso optimizado del recurso hídrico, se debe tener presente en lo asociado al uso de agua industrial de terceros, la posición del Consejo Regional de Antofagasta		



respecto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico, según lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018.

Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”. Objetivo General N°2 *“Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”*. Se deja en antecedentes a la Comisión de Evaluación Ambiental, que en base a la respuesta 12.4 d) de la Adenda, respecto al **plan preventivo**, que se reitera la solicitud al titular de indicar donde se encuentra la sección específica relacionada a adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo, que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar.

Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”. Objetivo General N°2 *“Fortalecer las Alianzas público – privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”*. En base a la respuesta 12.5 b) y c) de la Adenda, se reitera al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: DIA “Prospección Minera Proyecto Cachinal”	TITULAR: Minera Cachinal S.A.	COMUNA: Taltal
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°3 “Región Sustentable”, Objetivos Generales: N°1 <i>“Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida”</i>. En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 1.7.6.1 Agua industrial, se solicita entregar una tabla resumen del consumo promedio diario (m3/día) de agua industrial en todas las fases del proyecto e indicar de forma más precisa las fuentes del agua industrial (continental, desalada, tratada de PTAS, entre otras) de los potenciales proveedores de agua industrial para el proyecto. Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico. N°4 <i>“Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región”</i>. Se solicita al		

titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará.

Nº6 *"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramienta de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos".* Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas.

Lineamiento Nº5 "Integración Social y Calidad de Vida". Objetivo General **Nº2** *"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".* Se solicita al titular, incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental:

- i. Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto;
- ii. Dar cumplimiento a la Ley Nº20.123 que regule el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley Nº21.131 que estable el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas;
- iii. Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local;
- iv. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;
- v. Incorporar campañas de sensibilización a conductores en relación a seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y
- vi. Dar cumplimiento a la Ley Nº21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular.

Lineamiento Nº7 "Modernización y Participación". Objetivo General **Nº2** *"Fortalecer las Alianzas público – privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".* Se solicita al titular:

- i. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, incluyendo al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia (indicar listado de las compañías identificadas, indicando comuna a la que pertenece).

ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, establecer un plan de comunicación con la comunidad local, de manera de generar un procedimiento claro para recepción y respuesta de las consultas y reclamos. iii. Incorporar un mapa (en formato kmz y shape) identificando los proyectos cercanos (construidos o en construcción, con RCA aprobada), incluyendo el análisis de posibles efectos sinérgicos en el área de influencia (AI). Incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias. iv. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la generación de planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales. v. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria.		
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y el Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA), se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.		

PROYECTO: Adenda Complementaria EIA "Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre".	TITULAR: Conexión Kimal Lo Aguirre S.A	COMUNA: Interregional
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". Objetivo General N°2 <i>"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"</i>. En relación a las respuestas del Capítulo XIII. Respecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, en las preguntas del numeral 1619 de la Adenda, en los literales b), se reitera al titular el incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas. ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarillas en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Lineamiento N°7 "Modernización y Participación". Objetivo General N°2 <i>"Fortalecer las Alianzas público – privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"</i>. Se solicita al titular:		

i. Incorporar en un mapa formato kmz, la identificación a los proyectos cercanos (con RCA vigente), indicando distancias en metros y si existen afectaciones sinérgicas con dichos proyectos, considerando los que se ubican dentro del área de influencia (AI) del proyecto en evaluación; e ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda DIA "Proyecto Minero de Cobre Óxidos Marimaca"	TITULAR: Minera Cielo Azul Limitada	COMUNA: Mejillones
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" . Objetivo General Nº2 <i>"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"</i> . Se reitera al titular incorporar el siguiente Compromiso Ambiental Voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.		
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y el Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA) , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.		

PROYECTO: Adenda DIA "Parque fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Gaviota Solar"	TITULAR: Gaviota Solar SpA	COMUNA: Antofagasta
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene la siguiente observación: Lineamiento N°7 "Modernización y Participación" , Objetivo General Nº2 <i>"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"</i> . En relación a la disposición del titular a incorporar un Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) orientado a fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, se solicita formalizar en la tabla de compromisos voluntarios del proyecto, de acuerdo con el formato establecido por el Servicio de Evaluación Ambiental, el siguiente compromiso: El titular se compromete a "reintegrar los insumos utilizados por las compañías de bomberos en caso de una emergencia generada por el proyecto, durante su etapa de construcción u operación. Asimismo, realizará al menos una campaña informativa dirigida a las compañías de bomberos que podrían prestar apoyo ante emergencias", la cual se recomienda incluir al menos:		



i. Difusión del contenido del Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) relacionado con bomberos. ii. Información general sobre las características del proyecto, los riesgos asociados y los canales de contacto en caso de emergencias. iii. Entrega de material explicativo y habilitación de canales de comunicación directa con el titular. iv. Identificación de las compañías de bomberos convocadas, señalando la comuna a la que pertenecen. v. Incluir como medio de verificación, se deberán adjuntar actas de reunión o coordinación con dichas instituciones.
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9o letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y el Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA), se indica lo siguiente: i. Respecto a los componentes del proyecto que se ubican dentro de la Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunes (ZUPRC), en específico desde el poste 30 que contendría la línea de media tensión hasta el punto de conexión con el sistema eléctrico nacional (SEN), se establece que el proyecto se ubica en una zona regulada por Instrumentos de Planificación Comunal, por lo tanto, el pronunciamiento corresponde al municipio respectivo. ii. Respecto a las obras principales del parque fotovoltaico y hasta el poste 29, se ubican dentro del Área de Uso Múltiple Condicionado (AUMC), se establece que existe compatibilidad territorial entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.13.18034-25.016 "Pronunciamientos Ambientales S.Ord.782".

El consejero **GUZMÁN** procede a presentar el pronunciamiento ambiental desfavorable.

PROYECTO N°6: ADENDA COMPLEMENTARIA DIA "Modificación de instalaciones de Antofagasta Terminal Internacional: Habilitación de zona de acopios transitorios de contenedores con mercancías peligrosas"	TITULAR: Antofagasta Terminal Internacional S.A.	COMUNA: Antofagasta
---	--	-------------------------------

El presidente **DÍAZ** somete a votación el pronunciamiento ambiental desfavorable.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18035-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda Complementaria DIA "Modificación de instalaciones de Antofagasta Terminal Internacional: Habilitación de zonas de acopios transitorios de contenedores con mercancías peligrosas"	TITULAR: Antofagasta Terminal Internacional S.A.	COMUNA: Antofagasta
--	--	-------------------------------



En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, según los antecedentes contenidos en los ORD N°01927/2024 y ORD N°01074/2025 del Gobierno Regional y conforme a los acuerdos del Consejo Regional de Antofagasta (N°17538-24 y N°17893-25), se mantiene el **PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE** del proyecto, dado que no se observa una vinculación efectiva con los lineamientos establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo 2009–2025, particularmente:

Lineamiento N°3 “Región Sustentable”. Objetivo General **N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”.** Dado el análisis de los antecedentes del proyecto, no se evidencia un fortalecimiento de la gestión ambiental ni un uso coordinado de instrumentos de ordenamiento territorial que considere la capacidad de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos.

Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”. Objetivo General **N°3 “Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la región”.** Dado el análisis de los antecedentes del proyecto, no se aprecia que se resguarde ni se contribuya a mejorar la salud de la población, considerando los riesgos asociados al acopio de sustancias peligrosas en un área cercana a zonas urbanas.

Por lo tanto, se reitera la solicitud de que el proyecto sea sometido a evaluación mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Finalmente, se ratifica lo indicado en el Acuerdo N°14770-18 del CORE, en el cual se solicita no autorizar el uso del Puerto de Antofagasta para acopio de sustancias peligrosas, dado el riesgo ambiental señalado por informes previos.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9o letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se indica que el proyecto se localiza en Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunes (ZUPRC), por lo tanto, **el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.**

Concurren al acuerdo las señoras, señores y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.13.18035-25.016 “Pronunciamientos Ambientales S.Ord.782”.

PUNTO CATORCE, CONCESIONES DE INMUEBLES FISCALES.

El presidente **DÍAZ**, solicita informe de la Comisión de Obras Públicas y Transporte.

La presidenta de la Comisión consejera **BERNA MARTÍNEZ**, presenta los antecedentes de las concesiones de inmuebles fiscales.

Concesiones Gratuitas a largo plazo:

N° ficha	25_045	Solicitante	Cuerpo de Bomberos de Taltal
N° expediente	2CGL1968	Nombre del Proyecto	Regularización de inmueble donde se emplaza antena repetidora de señal de radio



Comuna	Taltal	Ubicación	Sector Cerro Los Perales, aproximadamente a 5 kms al sureste de la ciudad de Taltal
Plano y Superficies	Plano: N°02104 - 10.021 C.R Superficie: 39,69 m2	Tipo Solicitud	Gratuita por 30 años

La consejera **BERNA MARTÍNEZ** señala que la Comisión recomienda al Pleno el aprobar la concesión presentadas por la División.

Concesiones Gratuitas a corto plazo:

N° ficha	25_046	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Taltal
N° expediente	2CGC10499	Nombre del Proyecto	Estudio técnico y gestión para extensión de distribución de alumbrado público propuesto por CGE, Sector "Campamento Villa Esperanza Taltal"
Comuna	Taltal	Ubicación	Costado oriente de la Avenida Salvador Allende intersección Avenida Cementerio (Sector Campamento Villa Esperanza)

N° ficha	25_047	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Taltal
N° expediente	2CGC10503	Nombre del Proyecto	Estudio técnico y gestión para extensión de distribución de alumbrado público propuesto por CGE, Sector "Campamento Andrés Sabella, Taltal"
Comuna	Taltal	Ubicación	Sector Campamento Andrés Sabella, costado oriente de la Avenida Salvador Allende intersección Calle Zañartu

N° ficha	25_048	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Taltal
N° expediente	2CGC10500	Nombre del Proyecto	Estudio técnico y gestión para extensión de distribución de alumbrado público propuesto por CGE, Sector "Campamento Salvador Allende, Taltal"
Comuna	Taltal	Ubicación	Sector Campamento Nueva Vida, costado oriente de la Avenida Salvador Allende intersección con pasaje Santo Domingo

N° ficha	25_049	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Taltal
N° expediente	2CGC10501	Nombre del Proyecto	Estudio técnico y gestión para extensión de distribución de alumbrado público propuesto por CGE, Sector "Campamento Tres Banderas, Taltal"
Comuna	Taltal	Ubicación	Sector Campamento Tres Banderas, costado oriente de la Avenida Salvador Allende, intersección con Avenida Bernardo O'Higgins



El presidente **DÍAZ** somete a votación la concesión fiscal gratuita a largo plazo.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18036-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, MANIFESTAR **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones, según el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que se indica a continuación:

N° ficha	25_045	Solicitante	Cuerpo de Bomberos de Taltal
N° expediente	2CGL1968	Nombre del Proyecto	Regularización de inmueble donde se emplaza antena repetidora de señal de radio
Comuna	Taltal	Ubicación	Sector Cerro Los Perales, aproximadamente a 5 kms al sureste de la ciudad de Taltal
Plano y Superficies	Plano: N°02104 - 10.021 C.R Superficie: 39,69 m2	Tipo Solicitud	Gratuita por 30 años
Objetivo	Regularizar el inmueble donde se emplaza la antena repetidora de señal de radio.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.14.18036-25.017 "Concesiones inmuebles fiscales S.Ord.782".

El presidente **DÍAZ** somete a votación las concesiones fiscales gratuitas a corto plazo.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Procede a tomar la votación. Resultado: 15 votos a favor, uno en contra y una abstención.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18037-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por 15 votos a favor, uno en contra y una abstención, **APROBAR** las concesiones a título gratuito, según el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que se indican a continuación:

N° ficha	25_046	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Taltal
N° expediente	2CGC10499	Nombre del Proyecto	Estudio técnico y gestión para extensión de distribución de alumbrado público propuesto por CGE, Sector "Campamento Villa Esperanza Taltal"
Comuna	Taltal	Ubicación	Costado oriente de la Avenida Salvador Allende intersección Avenida Cementerio (Sector Campamento Villa Esperanza)
Plano y Superficies	Plano: N°02104 - 10.033 C.U.	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años



	Superficie: 987,29 m2		
Objetivo	Se solicita el inmueble con el fin de que la Ilustre Municipalidad de Taltal desarrolle estudios técnicos y gestiones para extensión de distribución de alumbrado público para mejorar las condiciones de vida de la población localizada en campamentos.		
Observaciones	• El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. • Dadas las características del sector, la concesión queda condicionada a la sola realización de los estudios indicados en el objetivo de la solicitud (estudios técnicos trazados donde se proyecta la infraestructura eléctrica y no sobre el terreno donde se emplazan las viviendas), resguardando contar con los permisos sectoriales, territoriales y ambientales respectivos, que así puedan corresponder. Por otra parte, la posterior materialización de las iniciativas "extensión de distribución de alumbrado público", implica, otro objetivo, para el cual deberá tramitar una nueva solicitud de concesión.		

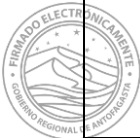
Nº ficha	25_047	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Taltal
Nº expediente	2CGC10503	Nombre del Proyecto	Estudio técnico y gestión para extensión de distribución de alumbrado público propuesto por CGE, Sector "Campamento Andrés Sabella, Taltal"
Comuna	Taltal	Ubicación	Sector Campamento Andrés Sabella, costado oriente de la Avenida Salvador Allende intersección Calle Zañartu
Plano Superficies y	Plano: Nº02104-10.034-C.U. (2.358,22 m2) y 02104-10.035-C.R. (2.092,13m2) Superficie: 4.450,35 m2	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años
Objetivo	Se solicita el inmueble con el fin de que la Ilustre Municipalidad de Taltal desarrolle estudios técnicos y gestiones para extensión de distribución de alumbrado público para mejorar las condiciones de vida de la población localizada en campamentos.		
Observaciones	• El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. • Dadas las características del sector, la concesión queda condicionada a la sola realización de los estudios indicados en el objetivo de la solicitud (estudios técnicos trazados donde se proyecta la infraestructura eléctrica y no sobre el terreno donde se emplazan las viviendas), resguardando contar con los permisos sectoriales, territoriales y ambientales respectivos, que así puedan corresponder. Por otra parte, la posterior materialización de las iniciativas "extensión de distribución de alumbrado público", implica, otro objetivo, para el cual deberá tramitar una nueva solicitud de concesión.		

Nº ficha	25_048	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Taltal
----------	--------	-------------	---------------------------------



N° expediente	2CGC10500	Nombre del Proyecto	Estudio técnico y gestión para extensión de distribución de alumbrado público propuesto por CGE, Sector "Campamento Salvador Allende, Taltal"
Comuna	Taltal	Ubicación	Sector Campamento Nueva Vida, costado oriente de la Avenida Salvador Allende intersección con pasaje Santo Domingo
Plano y Superficies	Plano: N°02104-10.031-C.U. (3.938,05 m2) y 02104-10.032-C.R. (1.447,24 m2) Superficie: 5.385,29 m2	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años
Objetivo	Se solicita el inmueble con el fin de que la Ilustre Municipalidad de Taltal desarrolle estudios técnicos y gestiones para extensión de distribución de alumbrado público para mejorar las condiciones de vida de la población localizada en campamentos.		
Observaciones	• El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. • Dadas las características del sector, la concesión queda condicionada a la sola realización de los estudios indicados en el objetivo de la solicitud (estudios técnicos trazados donde se proyecta la infraestructura eléctrica y no sobre el terreno donde se emplazan las viviendas), resguardando contar con los permisos sectoriales, territoriales y ambientales respectivos, que así puedan corresponder. Por otra parte, la posterior materialización de las iniciativas "extensión de distribución de alumbrado público", implica, otro objetivo, para el cual deberá tramitar una nueva solicitud de concesión.		

N° ficha	25_049	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Taltal
N° expediente	2CGC10501	Nombre del Proyecto	Estudio técnico y gestión para extensión de distribución de alumbrado público propuesto por CGE, Sector "Campamento Tres Banderas, Taltal"
Comuna	Taltal	Ubicación	Sector Campamento Tres Banderas, costado oriente de la Avenida Salvador Allende, intersección con Avenida Bernardo O'Higgins
Plano y Superficies	Plano: N°02104-10.036-C.U. (5.780,68 m2) y 02104-10.037-C.R. (3.169,37 m2) Superficie:	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años



	8.950,05 m2		
Objetivo	Se solicita el inmueble con el fin de que la Ilustre Municipalidad de Taltal desarrolle estudios técnicos y gestiones para extensión de distribución de alumbrado público para mejorar las condiciones de vida de la población localizada en campamentos.		
Observaciones	- El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. - Dadas las características del sector, la concesión queda condicionada a la sola realización de los estudios indicados en el objetivo de la solicitud (estudios técnicos trazados donde se proyecta la infraestructura eléctrica y no sobre el terreno donde se emplazan las viviendas), resguardando contar con los permisos sectoriales, territoriales y ambientales respectivos, que así puedan corresponder. Por otra parte, la posterior materialización de las iniciativas "extensión de distribución de alumbrado público", implica, otro objetivo, para el cual deberá tramitar una nueva solicitud de concesión.		

Votan a favor al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS		MERINO
ORELLANA	PAYERO		TAPIA

Vota en contra el consejero señor:

		SANTOLAYA	

Se abstiene la consejera señora:

		MENESES	

Ver Anexo 782.14.18037-25.017 "Concesiones inmuebles fiscales S.Ord.782".

PUNTO QUINCE, INFORME COMISIONES PERMANENTES.

El **PRESIDENTE DÍAZ**, indica que hay informe de las siguientes comisiones:

- La **comisión de Seguridad Pública y Ciudadana**, a través de la consejera **ORELLANA**, informa sesión abordando reunión y visita a la Dirección Regional del Servicio Médico Legal, respecto a la cartera de proyectos de dicha institución en el F.N.D.R. en la región. Solicita al Pleno oficial a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales a fin de solicitarle que tenga a bien revisar el requerimiento presentado por el Servicio Médico Legal de Antofagasta, relativo a la solicitud de concesión de un terreno ubicado en el sector cercano a las calles Patricio Lynch y Angol de la comuna de Antofagasta e informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta su estado de tramitación.

Interviene el consejero **MAVRAKIS**.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la solicitud de la Comisión.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.



Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:
ACUERDO 18038-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales a fin de solicitarle que tenga a bien revisar el requerimiento presentado por el Servicio Médico Legal de Antofagasta, relativo a la solicitud de concesión de un terreno ubicado en el sector cercano a las calles Patricio Lynch y Angol de la comuna de Antofagasta e informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta su estado de tramitación.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

- La **comisión de Salud y Medio Ambiente**, a través del consejero **GUZMÁN**, quien informa a) participación en el Congreso Mundial de Energía Renovable. b) sesión en la cual la Comisión presenta sus felicitaciones y a nombre de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta (AMRA) al funcionario del Gobierno Regional don **Tomás Barra Tarraza**, de la Unidad de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta. Solicita al Gobierno Regional anotación de mérito para el profesional indicado.
- La **comisión Provincial Antofagasta**, a través del consejero **SANTOLAYA**, procede a informar visita y sesión en terreno a la Ilustre Municipalidad de Sierra Gorda.

PUNTO DIECISÉIS, VARIOS.

El presidente **DÍAZ**, ofrece la palabra a las(os) señores y señoras Consejeros Regionales, según el orden de inscripción.

- i. – **Consejero Tapia:** Solicita informe sobre la participación del presidente Díaz en la “Cumbre de las Regiones” realizada en Concepción.

Interviene el consejero **MAVRAKIS**, el presidente **DÍAZ**,

- ii. – **Consejero Carrasco:** Hace mención a la situación de la conectividad de los paneles solares al sistema eléctrico en la región, sobre la situación de los altos cobros que se han estado realizando.
Comenta la situación de la sirenas de emergencias y los canales oficiales de información en casos de emergencia.

Interviene el presidente **DÍAZ**, indicando que los canales oficiales son los voceros a nivel comunal, los respectivos alcaldes y el representante de SENAPRED, y a nivel regional la Delegación Presidencial, la Dirección Regional de SENAPRED y el Gobierno Regional.

El presidente **DÍAZ**, somete a votación la solicitud del consejero.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Procede a tomar la votación de la propuesta del consejero. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo



ACUERDO 18039-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Compañía General de Electricidad (CGE), Región de Antofagasta, para que informe por escrito al Consejo Regional sobre eventuales errores en la toma de lecturas de consumo eléctrico por parte de su personal de terreno, los cuales estarían generando cobros excesivos a los usuarios y en su caso las medidas adoptadas al efecto.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

- iii. – **Consejera MERINO.** Informa sobre la participación de los consejeros regionales en el IV Congreso Internacional de Descentralización 2025: "Nuevas Rutas para el Desarrollo Territorial" que se desarrollará en la ciudad de La Serena, el día 21 de agosto, lo cual perturbaría el funcionamiento del Pleno. Solicita cambio de fecha del Pleno.

Intervienen las consejeras **LÓPEZ, BERNÁ MARTÍNEZ,** el **SECRETARIO EJECUTIVO,** el consejero **FUENTES,** el consejero **MAVRAKIS,** consejera **LÓPEZ,** consejera **MERINO,** consejero **BERNA MENDOZA,** consejera **ORELLANA.**

El presidente **DÍAZ,** somete a votación.

El **SECRETARIO EJECUTIVO.** Procede a tomar la votación de la propuesta de la consejera. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo
ACUERDO 18040-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la participación e incorporación en agenda sancionada a 6 de entre los siguientes consejeros(as) Andrea Merino Díaz, Paula Celis Sierralta, Alejandro Cifuentes Mancilla, Humberto Fuentes Lagos, Víctor Guzmán Rojas, Emilio Mavrakis Assad y Duzanka Flores Rojas, en la siguiente actividad **"IV Congreso Internacional de Descentralización 2025: "Nuevas Rutas para el Desarrollo Territorial"** a desarrollarse en la ciudad de La Serena, los días 20 y 21 de agosto de 2025.

Dentro del plazo de 2 días los consejeros deberán informar los seis representantes definitivos.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

- iv. – **Consejera Flores.** Solicita acuerdo al Pleno para oficiar a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, a fin de que remita por escrito al Consejo Regional de Antofagasta información detallada respecto de la programación, procedimientos de poda y mantención de las áreas verdes ubicadas en el bandejón central de la Avenida Rendic, considerando que los arbustos existentes estarían obstaculizando la visibilidad de los vehículos que circulan en ambas direcciones; y luego solicita reiterar oficio 17831-25.

El presidente **DÍAZ,** somete a votación ambas solicitudes de la consejera.



El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Procede a tomar la votación de la propuesta de la consejera. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción de los siguientes acuerdos:
ACUERDO 18041-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, a fin de que remita por escrito al Consejo Regional de Antofagasta información detallada respecto de la programación, procedimientos de poda y mantención de las áreas verdes ubicadas en el bandejón central de la Avenida Rendic, considerando que los arbustos existentes estarían obstaculizando la visibilidad de los vehículos que circulan en ambas direcciones.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

El presidente **DÍAZ**, somete a votación.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Procede a tomar la votación de la propuesta de la consejera. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo
ACUERDO 18042-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** el **Acuerdo N° 17831-25**, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 772 de fecha 13 de marzo de 2025, sobre Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre las medidas que adopta para la protección, seguridad, conservación y mantención del Parque Japonés de la ciudad de Antofagasta, debido a denuncias por el estado de las aguas de la pileta, las condiciones de infraestructura del puente que han ocasionado la caída de personas y la ocurrencia de asaltos en el entorno del parque.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

- v. – **Consejero Mavrakis**. Solicita la participación en actividades con el Gobernador Regional de parte de los consejeros regionales, para que luego puedan informar a los demás consejeros. Responde el presidente **DÍAZ**.

Interviene el jefe de División **ROJAS**, en relación a la situación en la que se encuentra el Plan Regulador Intercomunal Borde Costero Región de Antofagasta (PRIBCA). Interviene la consejera **BERNA MARTÍNEZ**.

El presidente **DÍAZ**, somete a votación el oficiar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Procede a tomar la votación de la propuesta de la consejera. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo
ACUERDO 18043-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para que



informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre el estado de la actualización del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

El consejero **MAVRAKIS** solicita al Pleno oficiar a la Ilustre Municipalidad de Calama, a fin de que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta sobre las medidas de mantención de la vegetación en bienes de administración municipal, incluidos bandejones centrales, que afectan la visibilidad y seguridad de las conexiones de tránsito en la comuna.

El presidente **DÍAZ**, somete a votación el oficiar a la Municipalidad de Calama.

El **SECRETARIO EJECUTIVO**. Procede a tomar la votación de la propuesta de la consejera. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo
ACUERDO 18044-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Ilustre Municipalidad de Calama, a fin de que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta sobre las medidas de mantención de la vegetación en bienes de administración municipal, incluidos bandejones centrales, que afectan la visibilidad y seguridad de las conexiones de tránsito en la comuna.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

- vi. – **Presidente Díaz.** Presenta situación ocurrida en el Congreso de Descentralización al que concurrió en la ciudad de Concepción, sobre un comentario realizado en dicho Congreso por el candidato presidencias José Antonio Kast, en relación a la compra de camiones para la comuna de Ollagüe realizada por el Gobierno Regional, a lo cual el presidente **DÍAZ**, en dicha instancia aclaró la situación con el candidato presidencial, y lo explica al Pleno

Interviene la consejera **MENESES**, el presidente **DÍAZ**, la consejera **ORELLANA**, la consejera **CELIS**, el consejero **MAVRAKIS**, el consejero **BERNA MENDOZA**, el consejero **FUENTES**.

El **SECRETARIO EJECUTIVO** solicita el agregar a la agenda aprobada en esta sesión, las siguientes actividades y ratificación:

Martes 12 de agosto de 2025:
Sesión Directorio del Observatorio Salar de Atacama
Lugar: San Pedro de Atacama.
Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Miércoles 13 de agosto de 2025:
49° Sesión del Consejo Directivo del ADI Alto El Loa



Lugar: Calama
Para: La Consejera Regional, doña Sandra Berna Martínez y el Consejero Regional, don Jorge Berna Mendoza.

Jueves 14 de agosto de 2025:
71° Sesión del Consejo Directivo del ADI Atacama La Grande

Lugar: San Pedro de Atacama
Para: La Consejera Regional, doña Sandra Berna Martínez y el Consejero Regional, don Jorge Berna Mendoza.

El presidente **DÍAZ** somete a votación la solicitud del Secretario Ejecutivo.
El **SECRETARIO EJECUTIVO** procede a tomar la votación. Resultado: Unanimidad.

Luego de estas consideraciones, se consigna la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO 18045-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **AGREGAR** en la agenda de actividades ya aprobada en la presente sesión, la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Martes 12 de agosto de 2025:
Sesión Directorio del Observatorio Salar de Atacama

Lugar: San Pedro de Atacama.
Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Miércoles 13 de agosto de 2025:
49° Sesión del Consejo Directivo del ADI Alto El Loa

Lugar: Calama
Para: La Consejera Regional, doña Sandra Berna Martínez y el Consejero Regional, don Jorge Berna Mendoza.

Jueves 14 de agosto de 2025:
71° Sesión del Consejo Directivo del ADI Atacama La Grande

Lugar: San Pedro de Atacama
Para: La Consejera Regional, doña Sandra Berna Martínez y el Consejero Regional, don Jorge Berna Mendoza.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

CIERRE DE LA SESIÓN.

El señor Presidente **RICARDO DÍAZ**, levanta la sesión 782ª siendo las 15:29 horas.

RESUMEN DE ACUERDOS:

ACUERDO 18015-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, por reevaluación para



el proyecto C.BIP 30063283-0 **"REPOSICIÓN LICEO POLITÉCNICO C-20, COMUNA DE TALTAL"**, por un monto **F.N.D.R** de **M\$7.237.179.-** en la asignación de mayores obras civiles (Moneda Presupuesto 2025) presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

El incremento de recursos se financiará con cargo al presupuesto de inversión del Gobierno Regional provenientes del "Contrato para Proyecto en el Salar de Atacama" entre la CORFO y SQM Potasio S.A. y Otras, y/o del "Convenio de Aporte" entre SQM Salar S.A. y el Gobierno Regional de Antofagasta.

Se deja constancia que originalmente, el proyecto fue priorizado en la 373ª Sesión Extraordinaria de fecha 13 de abril de 2022, a través de Acuerdo N°16514-22. Posteriormente, en la 766a Sesión Ordinaria de fecha 05 de diciembre del 2024, a través del Acuerdo N°17714-24, se aprobó un incremento de recursos por M\$12.706.103- por concepto de asignación de mayores obras civiles, gastos administrativos, consultoría y otros gastos.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.1.18015-25.001 "Ficha IDI".

ACUERDO 18016-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **SUBVENCIÓN** con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2025**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional fundamentada en la evaluación de requisitos y recomendación realizada por la División de Desarrollo Social y Humano e informada por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para la ejecución de la iniciativa de **ASIGNACIÓN DIRECTA, LÍNEA DE CULTURA** por aplicación de la glosa 07 del programa de inversión (02) común a los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2025, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	INSTITUCIÓN	RUT	COMUNA	MONTO
AD-046-2025	"AYQUINA, LA GRAN FIESTA DE LA REGIÓN"	PARROQUIA SAN FRANCISCO DE ASIS DE CHIU CHIU	65.020.736-K	CALAMA	\$56.363.188.-

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.1.18016-25.002 "Ficha Priorización".

ACUERDO 18017-25 (S.ORD. 782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el acta de la **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 780 DE 10 DE JULIO DE 2025**, la cual se sanciona sin observaciones ni objeciones de los Consejeros (as) Regionales.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.3.18017-25.003 "Acta S.ORD 780".



ACUERDO 18018-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **EXCUSAR** de asistencia en la 782ª Sesión Ordinaria y sesiones de comisión celebradas desde el 04 al 08 de agosto del 2025 al Consejero Regional **ALEJANDRO CIFUENTES MANCILLA** conforme a lo establecido en la Ley 19.175, Artículo 39 inciso cuarto.

ACUERDO 18019-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Viernes 08 de agosto de 2025:

Taller Ciudadano Hidrógeno Verde

Lugar: Antofagasta.

Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.

Martes 12 de agosto de 2025:

Seminario Internacional de Gestión de Destinos Turísticos

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Consejero Regional, don Jorge Berna Mendoza.

Martes 12 de agosto de 2025:

Visita Gobernación Marítima de Antofagasta

Lugar: Antofagasta.

Para: Comisión de Seguridad Pública y Ciudadana

Martes 12 de agosto de 2025:

Sesión Directorio del Observatorio Salar de Atacama (*)

Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Miércoles 13 de agosto de 2025: (*)

49º Sesión del Consejo Directivo del ADI Alto El Loa

Lugar: Calama

Para: Consejera Regional, doña Sandra Berna Martínez y Consejero Regional, don Jorge Berna Mendoza.

Jueves 14 de agosto de 2025: (*)

71º Sesión del Consejo Directivo del ADI Atacama La Grande

Lugar: San Pedro de Atacama

Para: Consejera Regional, doña Sandra Berna Martínez y Consejero Regional, don Jorge Berna Mendoza.

Miércoles 20 y jueves 21 de agosto de 2025: (*)

"IV Congreso Internacional de Descentralización 2025: Nuevas Rutas para el Desarrollo Territorial"

Lugar: La Serena

Para: 6 de entre los (as) consejeros(as) siguientes: Andrea Merino Díaz, Paula Celis Sierralta, Alejandro Cifuentes Mancilla, Humberto Fuentes Lagos, Víctor Guzmán Rojas, Emilio Mavrakis Assad y Duzanka Flores Rojas.

Miércoles 20 de agosto de 2025:

Ceremonia Conmemoración 247 Aniversario Natalicio Bernardo O'Higgins



Lugar: Antofagasta
Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Viernes 22 de agosto de 2025:
Jornada de Lanzamiento del Período Académico 2025-II Magíster en Educación UCN
Lugar: Antofagasta.
Para: Todos(as) Consejeros (as) Regionales.
**Actividades incorporadas en agenda en los Acuerdos N°18045-25 y N°18040-25 de la presente sesión.*
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.4.18019-25.004 “Agenda de Actividades”.

ACUERDO 18020-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **INCREMENTO DE RECURSOS**, para adjudicar, correspondientes al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Salud y Medio Ambiente, para la siguiente iniciativa y por el monto que se indica:
- Proyecto C. BIP 30457688-0 **“CONSTRUCCIÓN UNIDAD DE APOYO DIAGNOSTICO MEDICINA NUCLEAR EN COA”**, por un monto de **M\$1.982.738.-**, para la asignación de obras civiles (Moneda Presupuestaria 2025). Se deja constancia que originalmente el proyecto fue priorizado en la 572ª Sesión Ordinaria de fecha 28 de octubre del 2016, a través del Acuerdo N°13084-16, por un monto F.N.D.R. total de M\$5.142.361.- (Valores ficha IDI).
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.6.18020-25.005 “Ficha CORE”.

ACUERDO 18021-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** los siguientes programas presentados a la **CONVOCATORIA PARA FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA del FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO AÑO 2025**, declarados admisibles por la División de Fomento e Industria, calificados por la Comisión Técnica de Evaluación, seleccionados y presentados por el señor Gobernador Regional de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO BIP	NOMBRE FICHA IDI	UNIDAD TÉCNICA	CUOTA 2025 (M\$)	COSTO TOTAL (M\$)
40074840-0	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN ONCOLOGÍA PARA LA REGIÓN DE	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	13.500	299.900
40074842-0	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ENFERMERÍA DE PRÁCTICA AVANZADA EN CÁNCER	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE	12.500	132.920
40074825-0	TRANSFERENCIA ESPECIALISTAS MÉDICOS FORMADOS PARA FORTALECER LA SALUD PÚBLICA REGIONAL	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	450	298.900



40074835-0	TRANSFERENCIA EVALUACIÓN BIOGEOQUÍMICA DE SUELOS VULNERABLES AL CAMBIO CLIMÁTICO	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	45.768	300.000
40074843-0	TRANSFERENCIA CUENCAS Y SALARES; GEOCIENCIA PARA UN DESARROLLO PRODUCTIVO Y ESTRATÉGICO DE LA REGIÓN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	32.600	164.300
40074820-0	TRANSFERENCIA DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE AMBIENTES EXTREMO	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	650	300.000
40074837-0	TRANSFERENCIA FORMACIÓN DE DOCTORES/AS EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	48.600	299.800
40074839-0	TRANSFERENCIA FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	42.700	300.000
40074828-0	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	660	291.300
40074822-0	TRANSFERENCIA FORTALECIMIENTO DEL MAGISTER EN ASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD ANTOFAGASTA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	390	299.910

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.7.18021-25.006 "Listado de Iniciativas Seleccionadas Capital Humano FRPD 2025".

ACUERDO 18022-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el programa presentado a la **CONVOCATORIA PARA FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA** del **FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO AÑO 2025**, declarado admisible por la División de Fomento e Industria, calificado por la Comisión Técnica de Evaluación, seleccionado y presentado por el señor Gobernador Regional de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO BIP	NOMBRE FICHA IDI	UNIDAD TÉCNICA	CUOTA 2025 (M\$)	COSTO TOTAL (M\$)
40074841-0	TRANSFERENCIA FORMACIÓN EN PROCESOS SUSTENTABLES Y RECUPERACIÓN DE METALES CRÍTICOS	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	49.500	300.000

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.7.18022-25.006 "Listado de Iniciativas Seleccionadas Capital Humano FRPD 2025".

ACUERDO 18023-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** las **MODIFICACIONES** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL (02)** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentadas por el señor Gobernador Regional e informadas por la comisión mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales / Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología / Salud y Medio Ambiente del Consejo Regional, recogiendo las aprobaciones de la **CONVOCATORIA PARA FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA** del **FONDO REGIONAL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO AÑO 2025**, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL



SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
				(M\$)	(M\$)
33			TRANSFERENCIA DE CAPITAL	247.318	247.318
	01		AL SECTOR PRIVADO	245.168	-
		C	UCN - FORMACIÓN EN PROCESOS SUSTENTABLES Y RECUPERACIÓN DE METALES CRÍTICOS - (40074841-0)	49.500	-
		C	UCN - CUENCAS Y SALARES; GEOCIENCIA PARA UN DESARROLLO PRODUCTIVO Y ESTRATÉGICO DE LA REGIÓN - (40074843-0)	32.600	-
		C	UCN - EVALUACIÓN BIOGEOQUÍMICA DE SUELOS VULNERABLES AL CAMBIO CLIMÁTICO - (40074835-0)	45.768	-
		C	UCN - FORMACIÓN DE DOCTORES/AS EN INGENIERÍA INDUSTRIAL - (40074837-0)	48.600	-
		C	UCN -FORMACIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL - (40074839-0)	42.700	-
		C	PUCC - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN ONCOLOGÍA PARA REGIÓN DE - (40074840-0)	13.500	-
		C	PUCC -FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN ENFERMERÍA DE PRÁCTICA AVANZADA EN CÁNCER - (40074842-0)	12.500	-
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.150	247.318
		C	UA - FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL DOCTORADO EN EDUCACIÓN - (40074828-0)	660	-
		C	UA - DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS DE AMBIENTES EXTREMO - (40074820-0)	650	-
		C	UA - FORTALECIMIENTO DEL MAGISTER EN ASTRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA - (40074822-0)	390	-
		C	UA - ESPECIALISTAS MÉDICOS FORMADOS PARA FORTALECER LA SALUD PÚBLICA REGIONAL - (40074825-0)	450	-
		999	FONDO PARA LA PRODUCTIVIDAD Y EL DESARROLLO (SIN DISTRIBUIR)	-	247.318

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.7.18023-25.007 "Modificación presupuestaria FRDP VF"

ACUERDO 18024-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO (M\$)	REDUCCIÓN (M\$)
31			INICIATIVAS DE INVERSION	1.503.715	
	02		PROYECTOS	1.503.715	
33			TRANSFERENCIA DE CAPITAL		1.503.715
	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		1.503.715
		125	Municipalidades (Fondo Regional de Iniciativa Local)		99.300
		999	Fondo para la Productividad y el Desarrollo (Sin distribuir)		1.404.415

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.1.18024-25.008 "Modificación presupuestaria ajuste VF"



ACUERDO 18025-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto **C.BIP 40062024-0, "REPOSICIÓN ÁREA DE JUEGOS PLAZA ASCANIO CORTÉS, TOCOPILLA"**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$213.405.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$354.056.-** (Valores Ficha IDI).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.8.18025-25.009 "Ficha IDI".

ACUERDO 18026-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

- Proyecto C. BIP 40073072-0, **"CONSERVACIÓN SEDE SOCIAL RUBÉN INFANTA ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R. 2025 de **M\$1.-** y un monto total F.N.D.R. de **M\$219.379.-** (Valores Ficha IDI).

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01024 de fecha 28 de julio de 2025, por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.8.18026-25.010 "Ficha IDI".

ACUERDO 18027-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** de la iniciativa del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana sancionando la siguiente iniciativa:

-Programa **"TRANSFERENCIA PARA FORTALECER CARTERA DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS DE INTERÉS COMUNAL, COMUNA ANTOFAGASTA"**, por un monto F.N.D.R 2025 de **M\$1.-** y total F.N.D.R. de **M\$2.247.965.-** (Valores Ficha CORE).

Los aspectos técnicos y su cumplimiento fueron revisados y aprobados conforme al Reporte Análisis Técnico N°01038 de fecha 31 de julio de 2025 por parte de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Antofagasta.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.9.18027-25.011 "Ficha CORE".



ACUERDO 18028-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** del **PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN** del Gobierno Regional de Antofagasta, año 2025, presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional, cuyo detalle se describe a continuación:

PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL					
SUB	ÍTEM	ASIG	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
				(M\$)	(M\$)
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1	
		C	MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA – TRANSFERENCIA PARA FORTALECER CARTERA DE PROYECTOS DE EQUIPAMIENTOS DE INTERÉS COMUNAL, COMUNA ANTOFAGASTA	1	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	-	1
	02		PROYECTOS	-	1

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.1.18027-25.012 “Modificación presupuestaria creación VF”.

ACUERDO 18029-25 (S.Ord.782.07.08.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la subvención con cargo al **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO 2025**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional, fundamentada en la evaluación de requisitos, recomendación e informe realizado por la División de Desarrollo Social y Humano, para la ejecución de las actividades declaradas de **ASIGNACIÓN DIRECTA, LÍNEA DE DEPORTE**, conforme a lo establecido en la glosa 07 de la Partida 31, Financiamiento Gobiernos Regionales, de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, según el siguiente detalle:

ID	PROYECTO	PERSONA NATURAL	RUT	COMUNA	MONTO
AD-044-2025	“IGNACIO SOTO RUMBO A LA COPA BRASIL: REPRESENTACIÓN REGIONAL EN EL MÁXIMO NIVEL DEL BALONMANO PLAYA”	IGNACIO ESTEBAN SOTO SALVATIERRA	20.975.393-6	ANTOFAGASTA	\$5.480.733.-

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.12.18029-25.013 “AD-044-25”.

ACUERDO 18030-25 (S.Ord.782.07.08.25): Se acuerda, por unanimidad, **MODIFICAR** el acuerdo N°17307-24 adoptado en la 747ª Sesión Ordinaria de fecha 29 de febrero del 2024, **REDUCIENDO** el recurso asignado a la ejecución del programa “**RENUOVA TU MICRO 2024**”, por un monto de **M\$928.140.-** de cargo del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, provenientes de la provisión especial (Transantiago) establecida en el Art 4º, Transitorio de la Ley N°20.378 que crea un subsidio nacional



para el transporte público remunerado de pasajeros y modificaciones establecidas en la Ley N°20.696, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.10.18030-25.014 "Ficha CORE DIT Versión 3".

ACUERDO 18031-25 (S.Ord.782.07.08.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN**, del Programa **"RENUEVA TU COLECTIVO 2025"**, por un monto de **M\$497.000.-** , conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, con cargo a recursos del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, provenientes de la provisión especial (Transantiago) establecida en el art 4º, transitorio de la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y sus modificaciones establecidas en la Ley N°20.696.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.10.18031-25.014 "Ficha CORE DIT Versión 3".

ACUERDO 18032-25 (S.Ord.782.07.08.25): Se acuerda, por unanimidad, **MODIFICAR** el acuerdo N°17562-24 adoptado en la 759ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de agosto del 2024, **INCREMENTANDO** la asignación de recursos al programa **"RENUEVA TU COLECTIVO 2024"** por un monto de **M\$82.000.-**, con cargo a recursos del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R. PROCESO PRESUPUESTARIO 2025**, provenientes de la provisión especial (Transantiago) establecida en el Art 4º Transitorio de la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros y modificaciones establecidas en la Ley N°20.696, con el fin de financiar la lista de espera de postulantes previamente seleccionados de la convocatoria de ejecución del programa **"RENUEVA TU COLECTIVO 2024"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte del Consejo Regional.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.10.18032-25.014 "Ficha CORE DIT Versión 3".

ACUERDO 18033-25 (S.Ord.782.07.08.25): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** el **INSTRUCTIVO DE SUBSIDIOS PARA FUNCIONAMIENTO DE ELEM Y RESIDENCIAS FAMILIARES DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y/O JÓVENES DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, TEATROS MUNICIPALES Y/O MONUMENTOS HISTÓRICOS CON ATENCIÓN A PÚBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA** del **F.N.D.R. 8% AÑO 2025 2 LLAMADO PARA LA POSTULACIÓN**, conforme a la propuesta presentada por el señor Gobernador



Regional e informada por la comisión Mixta de Infancia y Juventud/ Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología/ Sociedad Civil y Participación Ciudadana del Consejo Regional de Antofagasta, cuyo texto y anexos se entiende forman parte del presente acuerdo.

Asimismo, facultar a la División de Desarrollo Social y Humano (DIDESOH) y la Unidad de Jurídica del Gobierno Regional, para que ajuste eventuales errores formales de cita o referencias en el documento de Instructivo de Subsidios F.N.D.R. año 2025 2do Llamado.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.11.18033-25.015 "Instructivo Subsidios 2do Llamado 2025 versión 3".

ACUERDO 18034-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, formular las siguientes **OBSERVACIONES en relación a planes políticas y programas;** y emitir el **PRONUNCIAMIENTO** en cuanto a la **compatibilidad territorial** dentro del proceso de evaluación ambiental de los siguientes proyectos:

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
Adenda Complementaria EIA "Proyecto Minero Ciclón Exploradora"	Eco Earth Elements SpA	Interregional
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°3 "Región Sustentable". Objetivo General N°1: <i>"Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida"</i>. Se deja en antecedentes a la Comisión de Evaluación Ambiental, que en base a lo indicado por el titular de la relación favorable con este lineamiento y objetivo general, en cuanto al uso optimizado del recurso hídrico, se debe tener presente en lo asociado al uso de agua industrial de terceros, la posición del Consejo Regional de Antofagasta respecto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico, según lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614ª Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018. Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". Objetivo General N°2 <i>"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"</i>. Se deja en antecedentes a la Comisión de Evaluación Ambiental, que en base a la respuesta 12.4 d) de la Adenda, respecto al plan preventivo, que se reitera la solicitud al titular de indicar donde se encuentra la sección específica relacionada a adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo, que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar. Lineamiento N°7 "Modernización y Participación". Objetivo General N°2 <i>"Fortalecer las Alianzas público – privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación"</i>. En base a la respuesta 12.5 b) y c) de la Adenda, se reitera al titular incorporar como compromiso voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, establecer alianzas estratégicas con establecimientos educacionales de la Provincia de Antofagasta para generar planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales. En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y el Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA),		

se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO:	TITULAR:	COMUNA:
DIA "Prospección Minera Proyecto Cachinal"	Minera Cachinal S.A.	Taltal
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivos Generales: N°1 <i>"Proteger el recurso hídrico a través de la eficiente administración en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida"</i>. En cuanto a lo expresado por el titular en el capítulo 1 Descripción del proyecto, en el numeral 1.7.6.1 Agua industrial, se solicita entregar una tabla resumen del consumo promedio diario (m3/día) de agua industrial en todas las fases del proyecto e indicar de forma más precisa las fuentes del agua industrial (continental, desalada, tratada de PTAS, entre otras) de los potenciales proveedores de agua industrial para el proyecto. Lo anterior, considerando lo manifestado en el Acuerdo N°14796-18, adoptado en la 614a Sesión Ordinaria de fecha 27 de julio del año 2018, en donde se fija la posición del Consejo Regional de Antofagasta, en cuanto a la necesidad de utilizar agua de mar en todas las actividades productivas mineras de la región con el objeto de resguardar el recurso hídrico. N°4 <i>"Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región"</i>. Se solicita al titular indicar si aplicará principios de economía circular por medio de la generación de un plan de gestión, en cuanto a acciones de valorización y/o reciclaje de residuos (sólidos domiciliarios asimilables y/o de construcción y demolición) en alguna o todas las fases del proyecto, de ser ese el caso, indicar el porcentaje de residuos que se revalorizará. N°6 <i>"Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramienta de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos"</i>. Se solicita al titular entregar mayores antecedentes sobre la etapa de cierre, con énfasis en la restauración de la morfología que haya sido afectada durante el desarrollo de las etapas del proyecto, de manera que la zona mantenga sus características paisajísticas. Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". Objetivo General N°2 <i>"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta"</i>. Se solicita al titular, incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: - Invitar a empresas contratistas de la Región de Antofagasta a participar en las fases de construcción y operación del proyecto; - Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regule el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de servicios transitorios y la Ley N°21.131 que establece el pago a treinta días. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas; - Adoptar las medidas y medio de verificación a fin de considerar paridad de género en la contratación de mano de obra local; - Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto y de periodicidad anual, considerando los altos niveles de radiación solar y los riesgos de exposición a sustancias tóxicas y especies de arsénico. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores;		



v. Incorporar campañas de sensibilización a conductores en relación a seguridad vial y el transporte de cargas específicas; y vi. Dar cumplimiento a la Ley N°21.015 de Inclusión Laboral tiene por finalidad promover una inclusión laboral eficaz de las personas con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado, indicando el porcentaje que compromete el titular. Lineamiento N°7 “Modernización y Participación”. Objetivo General N°2 <i>“Fortalecer las Alianzas público – privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación”.</i> Se solicita al titular: i. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación, incluyendo al menos una campaña informativa del CAV a las compañías de bomberos identificadas que podrían prestar servicios en caso de una emergencia (indicar listado de las compañías identificadas, indicando comuna a la que pertenece). ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, establecer un plan de comunicación con la comunidad local, de manera de generar un procedimiento claro para recepción y respuesta de las consultas y reclamos. iii. Incorporar un mapa (en formato kmz y shape) identificando los proyectos cercanos (construidos o en construcción, con RCA aprobada), incluyendo el análisis de posibles efectos sinérgicos en el área de influencia (AI). Incluir esta información en el plan de prevención de contingencias y de emergencias. iv. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la generación de planes de colaboración respecto a pasantías a egresados de liceos técnicos, visitas guiadas, apoyo a la capacitación laboral local y otras medidas que se estimen conveniente con el objetivo de instalar y fortalecer las capacidades locales. v. Incluir una tabla resumen de las actualizaciones de los CAV para las instancias futuras de adenda y adenda complementaria. <tr><td colspan="3"> En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y el Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA), se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector. </td></tr>	En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y el Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA), se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.		
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9° letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y el Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA), se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.			

PROYECTO: Adenda Complementaria EIA “Línea de Transmisión Eléctrica HVDC Kimal - Lo Aguirre”.	TITULAR: Conexión Kimal Lo Aguirre S.A	COMUNA: Interregional
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”. Objetivo General N°2 <i>“Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta”.</i> En relación a las respuestas del Capítulo XIII. Respecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional, en las preguntas del numeral 1619 de la Adenda, en los literales b), se reitera al titular el incorporar los siguientes compromisos voluntarios, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: i. Dar cumplimiento a la Ley N°20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación, el funcionamiento de las empresas de servicios transitorios y el contrato de trabajo de servicios transitorios. Asimismo, se solicita al titular indicar si posee temas legales vigentes o pendientes, respecto a los casos de no pago de subcontratistas.		



ii. Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarillas en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. Lineamiento N°7 "Modernización y Participación". Objetivo General N°2 <i>"Fortalecer las Alianzas público – privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".</i> Se solicita al titular: i. Incorporar en un mapa formato kmz, la identificación a los proyectos cercanos (con RCA vigente), indicando distancias en metros y si existen afectaciones sinérgicas con dichos proyectos, considerando los que se ubican dentro del área de influencia (AI) del proyecto en evaluación; e ii. Incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y se adopten las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de bomberos, para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.
En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU), se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda DIA "Proyecto Minero de Cobre Óxidos Marimaca"	TITULAR: Minera Cielo Azul Limitada	COMUNA: Mejillones
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre: Lineamiento N°5 "Integración Social y Calidad de Vida". Objetivo General N°2 <i>"Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta".</i> Se reitera al titular incorporar el siguiente Compromiso Ambiental Voluntario, según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental: Adoptar las medidas necesarias para establecer un plan preventivo que permita indagar y pesquisar precozmente cáncer de piel y pulmón en todas las fases del proyecto. En relación con las enfermedades respiratorias, se recomienda el continuar el uso de mascarilla en personas sintomáticas de enfermedades respiratorias, de manera que el titular asegure las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores. En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9º letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU) y el Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA), se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.		

PROYECTO: Adenda DIA "Parque fotovoltaico con capacidad de almacenamiento Gaviota Solar"	TITULAR: Gaviota Solar SpA	COMUNA: Antofagasta
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, el Gobierno Regional de Antofagasta, tiene la siguiente observación: Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 <i>"Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos del desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación".</i> En relación a la		



disposición del titular a incorporar un Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) orientado a fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias, se solicita formalizar en la tabla de compromisos voluntarios del proyecto, de acuerdo con el formato establecido por el Servicio de Evaluación Ambiental, el siguiente compromiso: El titular se compromete a “reintegrar los insumos utilizados por las compañías de bomberos en caso de una emergencia generada por el proyecto, durante su etapa de construcción u operación. Asimismo, realizará al menos una campaña informativa dirigida a las compañías de bomberos que podrían prestar apoyo ante emergencias”, la cual se recomienda incluir al menos:

- i. Difusión del contenido del Compromiso Ambiental Voluntario (CAV) relacionado con bomberos.
- ii. Información general sobre las características del proyecto, los riesgos asociados y los canales de contacto en caso de emergencias.
- iii. Entrega de material explicativo y habilitación de canales de comunicación directa con el titular.
- iv. Identificación de las compañías de bomberos convocadas, señalando la comuna a la que pertenecen.
- v. Incluir como medio de verificación, se deberán adjuntar actas de reunión o coordinación con dichas instituciones.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9o letra a), del análisis del instrumento Plan Regional de Desarrollo Urbano (**PRDU**) y el **Plan Regulador Intercomunal del Bordo Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se indica lo siguiente:

- i. Respecto a los componentes del proyecto que se ubican dentro de la **Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunes (ZUPRC)**, en específico desde el poste 30 que contendría la línea de media tensión hasta el punto de conexión con el sistema eléctrico nacional (SEN), se establece que el proyecto se ubica en una zona regulada por Instrumentos de Planificación Comunal, por lo tanto, el **pronunciamiento corresponde al municipio respectivo**.
- ii. Respecto a las obras principales del parque fotovoltaico y hasta el poste 29, se ubican dentro del **Área de Uso Múltiple Condicionado (AUMC)**, se establece que **existe compatibilidad territorial** entre el Proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.13.18034-25.016 “Pronunciamientos Ambientales S.Ord.782”.

ACUERDO 18035-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** el siguiente **PRONUNCIAMIENTO** del Gobierno Regional, dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda Complementaria DIA “Modificación de instalaciones de Antofagasta Terminal Internacional: Habilitación de zonas de acopios transitorios de contenedores con mercancías peligrosas”	TITULAR: Antofagasta Terminal Internacional S.A.	COMUNA: Antofagasta
En relación con las Políticas, Planes y Programas de Desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N°20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2025, según los antecedentes contenidos en los ORD N°01927/2024 y ORD N°01074/2025 del Gobierno Regional y conforme a los acuerdos del Consejo Regional de Antofagasta (N°17538-24 y N°17893-25), se mantiene el PRONUNCIAMIENTO DESFAVORABLE del proyecto, dado que no se observa una		



vinculación efectiva con los lineamientos establecidos en la Estrategia Regional de Desarrollo 2009–2025, particularmente:

Lineamiento N°3 “Región Sustentable”. Objetivo General **N°6 “Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medio ambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos”.** Dado el análisis de los antecedentes del proyecto, no se evidencia un fortalecimiento de la gestión ambiental ni un uso coordinado de instrumentos de ordenamiento territorial que considere la capacidad de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos.

Lineamiento N°5 “Integración Social y Calidad de Vida”. Objetivo General **N°3 “Resguardar y asegurar la salud de toda la población de la región”.** Dado el análisis de los antecedentes del proyecto, no se aprecia que se resguarde ni se contribuya a mejorar la salud de la población, considerando los riesgos asociados al acopio de sustancias peligrosas en un área cercana a zonas urbanas.

Por lo tanto, se reitera la solicitud de que el proyecto sea sometido a evaluación mediante un Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Finalmente, se ratifica lo indicado en el Acuerdo N°14770-18 del CORE, en el cual se solicita no autorizar el uso del Puerto de Antofagasta para acopio de sustancias peligrosas, dado el riesgo ambiental señalado por informes previos.

En relación a la compatibilidad territorial según lo requerido en la Ley N°20.417 Art. 9o letra a), del análisis del instrumento **Plan Regional de Desarrollo Urbano (PRDU)** y el **Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA)**, se indica que el proyecto se localiza en Zona Urbana de los Planes Reguladores Comunes (ZUPRC), por lo tanto, **el pronunciamiento le corresponde al municipio respectivo.**

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.13.18035-25.016 “Pronunciamientos Ambientales S.Ord.782”.

ACUERDO 18036-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, MANIFESTAR **OPINIÓN FAVORABLE** respecto de las concesiones, según el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que se indica a continuación:

N° ficha	25_045	Solicitante	Cuerpo de Bomberos de Taltal
N° expediente	2CGL1968	Nombre del Proyecto	Regularización de inmueble donde se emplaza antena repetidora de señal de radio
Comuna	Taltal	Ubicación	Sector Cerro Los Perales, aproximadamente a 5 kms al sureste de la ciudad de Taltal
Plano y Superficies	Plano: N°02104 - 10.021 C.R Superficie: 39,69 m2	Tipo Solicitud	Gratuita por 30 años
Objetivo	Regularizar el inmueble donde se emplaza la antena repetidora de señal de radio.		
Observaciones	El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes.		

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

Ver Anexo 782.14.18036-25.017 "Concesiones inmuebles fiscales S.Ord.782".

ACUERDO 18037-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por 15 votos a favor, uno en contra y una abstención, **APROBAR** las concesiones a título gratuito, según el análisis técnico de la División de Planificación y Desarrollo Regional, que se indican a continuación:

Nº ficha	25_046	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Taltal
Nº expediente	2CGC10499	Nombre del Proyecto	Estudio técnico y gestión para extensión de distribución de alumbrado público propuesto por CGE, Sector "Campamento Villa Esperanza Taltal"
Comuna	Taltal	Ubicación	Costado oriente de la Avenida Salvador Allende intersección Avenida Cementerio (Sector Campamento Villa Esperanza)
Plano y Superficies	Plano: N°02104 - 10.033 C.U. Superficie: 987,29 m2	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años
Objetivo	Se solicita el inmueble con el fin de que la Ilustre Municipalidad de Taltal desarrolle estudios técnicos y gestiones para extensión de distribución de alumbrado público para mejorar las condiciones de vida de la población localizada en campamentos.		
Observaciones	• El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. • Dadas las características del sector, la concesión queda condicionada a la sola realización de los estudios indicados en el objetivo de la solicitud (estudios técnicos trazados donde se proyecta la infraestructura eléctrica y no sobre el terreno donde se emplazan las viviendas), resguardando contar con los permisos sectoriales, territoriales y ambientales respectivos, que así puedan corresponder. Por otra parte, la posterior materialización de las iniciativas "extensión de distribución de alumbrado público", implica, otro objetivo, para el cual deberá tramitar una nueva solicitud de concesión.		

Nº ficha	25_047	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Taltal
Nº expediente	2CGC10503	Nombre del Proyecto	Estudio técnico y gestión para extensión de distribución de alumbrado público propuesto por CGE, Sector "Campamento Andrés Sabella, Taltal"
Comuna	Taltal	Ubicación	Sector Campamento Andrés Sabella, costado oriente de la Avenida Salvador Allende intersección Calle Zañartu
Plano y Superficies	Plano: N°02104- 10.034-C.U. (2.358,22	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años



	m2) y 02104-10.035-C.R. (2.092,13m2) Superficie: 4.450,35 m2		
Objetivo	Se solicita el inmueble con el fin de que la Ilustre Municipalidad de Taltal desarrolle estudios técnicos y gestiones para extensión de distribución de alumbrado público para mejorar las condiciones de vida de la población localizada en campamentos.		
Observaciones	• El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. • Dadas las características del sector, la concesión queda condicionada a la sola realización de los estudios indicados en el objetivo de la solicitud (estudios técnicos trazados donde se proyecta la infraestructura eléctrica y no sobre el terreno donde se emplazan las viviendas), resguardando contar con los permisos sectoriales, territoriales y ambientales respectivos, que así puedan corresponder. Por otra parte, la posterior materialización de las iniciativas "extensión de distribución de alumbrado público", implica, otro objetivo, para el cual deberá tramitar una nueva solicitud de concesión.		

Nº ficha	25_048	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Taltal
Nº expediente	2CGC10500	Nombre del Proyecto	Estudio técnico y gestión para extensión de distribución de alumbrado público propuesto por CGE, Sector "Campamento Salvador Allende, Taltal"
Comuna	Taltal	Ubicación	Sector Campamento Nueva Vida, costado oriente de la Avenida Salvador Allende intersección con pasaje Santo Domingo
Plano y Superficies	Plano: N°02104-10.031-C.U. (3.938,05 m2) y 02104-10.032-C.R. (1.447,24 m2) Superficie: 5.385,29 m2	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años
Objetivo	Se solicita el inmueble con el fin de que la Ilustre Municipalidad de Taltal desarrolle estudios técnicos y gestiones para extensión de distribución de alumbrado público para mejorar las condiciones de vida de la población localizada en campamentos.		
Observaciones	• El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. • Dadas las características del sector, la concesión queda condicionada a la sola realización de los estudios indicados en el objetivo de la solicitud (estudios técnicos trazados donde se proyecta la infraestructura eléctrica y no sobre el terreno donde se emplazan las viviendas), resguardando contar con los permisos sectoriales, territoriales y ambientales respectivos, que así puedan corresponder. Por otra parte, la posterior materialización de las iniciativas "extensión de distribución de alumbrado público", implica,		



	otro objetivo, para el cual deberá tramitar una nueva solicitud de concesión.		
Nº ficha	25_049	Solicitante	Ilustre Municipalidad de Taltal
Nº expediente	2CGC10501	Nombre del Proyecto	Estudio técnico y gestión para extensión de distribución de alumbrado público propuesto por CGE, Sector "Campamento Tres Banderas, Taltal"
Comuna	Taltal	Ubicación	Sector Campamento Tres Banderas, costado oriente de la Avenida Salvador Allende, intersección con Avenida Bernardo O'Higgins
Plano y Superficies	Plano: N°02104-10.036-C.U. (5.780,68 m2) y 02104-10.037-C.R. (3.169,37 m2) Superficie: 8.950,05 m2	Tipo Solicitud	Gratuita por 05 años
Objetivo	Se solicita el inmueble con el fin de que la Ilustre Municipalidad de Taltal desarrolle estudios técnicos y gestiones para extensión de distribución de alumbrado público para mejorar las condiciones de vida de la población localizada en campamentos.		
Observaciones	• El otorgamiento de la concesión, como materialización de los proyectos mismos, estará sujeta a la aprobación y autorización de los permisos sectoriales y territoriales correspondientes. • Dadas las características del sector, la concesión queda condicionada a la sola realización de los estudios indicados en el objetivo de la solicitud (estudios técnicos trazados donde se proyecta la infraestructura eléctrica y no sobre el terreno donde se emplazan las viviendas), resguardando contar con los permisos sectoriales, territoriales y ambientales respectivos, que así puedan corresponder. Por otra parte, la posterior materialización de las iniciativas "extensión de distribución de alumbrado público", implica, otro objetivo, para el cual deberá tramitar una nueva solicitud de concesión.		

Votan a favor al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS		MERINO
ORELLANA	PAYERO		TAPIA

Vota en contra el consejero señor:

		SANTOLAYA	

Se abstiene la consejera señora:



		MENESES	

Ver Anexo 782.14.18037-25.017 "Concesiones inmuebles fiscales S.Ord.782".

ACUERDO 18038-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales a fin de solicitarle que tenga a bien revisar el requerimiento presentado por el Servicio Médico Legal de Antofagasta, relativo a la solicitud de concesión de un terreno ubicado en el sector cercano a las calles Patricio Lynch y Angol de la comuna de Antofagasta e informar por escrito al Consejo Regional de Antofagasta su estado de tramitación.
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18039-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Compañía General de Electricidad (CGE), Región de Antofagasta, para que informe por escrito al Consejo Regional sobre eventuales errores en la toma de lecturas de consumo eléctrico por parte de su personal de terreno, los cuales estarían generando cobros excesivos a los usuarios y en su caso las medidas adoptadas al efecto.
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18040-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la participación e incorporación en agenda sancionada a 6 de entre los siguientes consejeros(as) Andrea Merino Díaz, Paula Celis Sierralta, Alejandro Cifuentes Mancilla, Humberto Fuentes Lagos, Víctor Guzmán Rojas, Emilio Mavrakís Assad y Duzanka Flores Rojas, en la siguiente actividad **"IV Congreso Internacional de Descentralización 2025: "Nuevas Rutas para el Desarrollo Territorial"** a desarrollarse en la ciudad de La Serena, los días 20 y 21 de agosto de 2025.
Dentro del plazo de 2 días los consejeros deberán informar los seis representantes definitivos.
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18041-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta, a fin de que remita por escrito al Consejo Regional de Antofagasta información detallada respecto de la programación, procedimientos de poda y mantención de las áreas verdes ubicadas en el bandejón central de la Avenida Rendic, considerando que los arbustos existentes estarían obstaculizando la visibilidad de los vehículos que circulan en ambas direcciones.
Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:



DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18042-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **REITERAR** el **Acuerdo N°17831-25**, adoptado en la Sesión Ordinaria N°772 de fecha 13 de marzo de 2025, sobre Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre las medidas que adopta para la protección, seguridad, conservación y mantención del Parque Japonés de la ciudad de Antofagasta, debido a denuncias por el estado de las aguas de la pileta, las condiciones de infraestructura del puente que han ocasionado la caída de personas y la ocurrencia de asaltos en el entorno del parque.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18043-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta, sobre el estado de la actualización del Plan Regulador Intercomunal del Borde Costero de Antofagasta (PRIBCA).

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18044-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** a la Ilustre Municipalidad de Calama, a fin de que informe por escrito al Consejo Regional de Antofagasta sobre las medidas de mantención de la vegetación en bienes de administración municipal, incluidos bandejones centrales, que afectan la visibilidad y seguridad de las conexiones de tránsito en la comuna.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

ACUERDO 18045-25 (S.ORD.782.07.08.2025): Se acuerda, por unanimidad, **AGREGAR** en la agenda de actividades ya aprobada en la presente sesión, la habilitación a las señoras (es) Consejeras (os) para participar, en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL**, en las siguientes actividades, incluida modificación o reprogramación de fechas que disponga el organizador de las mismas (horario de término tentativo):

Martes 12 de agosto de 2025:
Sesión Directorio del Observatorio Salar de Atacama
Lugar: San Pedro de Atacama.

Para: Todos (as) los consejeros regionales.

Miércoles 13 de agosto de 2025:
49° Sesión del Consejo Directivo del ADI Alto El Loa



Lugar: Calama
Para: La Consejera Regional, doña Sandra Berna Martínez y el Consejero Regional, don Jorge Berna Mendoza.

Jueves 14 de agosto de 2025:
71° Sesión del Consejo Directivo del ADI Atacama La Grande

Lugar: San Pedro de Atacama
Para: La Consejera Regional, doña Sandra Berna Martínez y el Consejero Regional, don Jorge Berna Mendoza.

Concurren al acuerdo las señoritas, señoras y señores:

DÍAZ			
BERNA MARTÍNEZ	BERNA MENDOZA	CARRASCO	CELIS
	FLORES	FUENTES	GUZMÁN
LÓPEZ	MAVRAKIS	MENESES	MERINO
ORELLANA	PAYERO	SANTOLAYA	TAPIA

CERTIFICO: Que el acta se encuentra escrita a **CINCUENTA Y OCHO FOJAS**. La sesión se encuentra grabada y disponible en:
<https://coreantofagasta.cl/coreantofagasta/site/artic/20250731/pags/20250731135552.html>

Asimismo, se puso a disposición de cada uno de las y los Consejeras(os) Regionales **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO** documentos que corresponden a:

- Minuta FRIL y 01 antecedente complementario.
- Ficha CORE 30063283 y 03 antecedentes complementarios.
- Ficha de Priorización Chiu Chiu AD-046-2025 y 22 antecedentes complementarios.
- Texto Acta Sesión Ordinaria N°780.
- Agenda Sesión Ordinaria N° 782 y 01 antecedente complementario.
- Correspondencia 782ª Sesión Ordinaria.
- Gestión de Acuerdos y 01 antecedente complementario.
- Ficha CORE 30457688-0 y 02 antecedentes complementarios.
- Modificación Presupuestaria 07 de agosto y 02 antecedentes complementarios.
- Listado Iniciativas seleccionadas FRPD 2025 y 124 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE Ascanio Cortés 40062024 – 0 y 17 antecedentes complementarios.
- Perfil Conservación Rubén Infanta y 25 antecedentes complementarios.
- Cartera de Proyectos Interés Comunal Antofagasta y 09 antecedentes complementarios.
- Ficha CORE Renueva tu colectivo 2025 y 05 antecedentes complementarios.
- Instructivo Subsidios 2025 revisado y 05 antecedentes complementarios.
- AD-044-2025 Ignacio Soto y 15 antecedentes complementarios.
- Pronunciamientos Ambientales SO 782.docx y 12 antecedentes complementarios.
- Resumen Concesiones Inmuebles Fiscales SO 782 y 14 antecedentes complementarios.

AGA



VICTOR HUGO VELIZ FANTA
Secretario Ejecutivo Consejo Regional
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL

Antofagasta, martes, 23 de septiembre de 2025



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://goreantofagasta.ceropapel.cl/validar/?key=21699522&hash=7114b>